



**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE ABOGADO**

**TÍTULO:**

**LA FORMALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA Y  
EL CONSECUENTE CIERRE DE LA BRECHA DE ELUSIÓN  
FISCAL. 2023.**

**AUTOR:**

**AARÓN EDUARDO VERGARA MALAVÉ**

**DOCENTE GUÍA: AB. BRENDA REYES TOMALÁ, MGTR.**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2024**

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

**TÍTULO:**

“LA FORMALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA Y EL  
CONSECUENTE CIERRE DE LA BRECHA DE ELUSIÓN FISCAL.  
2023”

**AUTOR:**

AARÓN EDUARDO VERGARA MALAVÉ

**TUTOR:** Ab. WILFRIDO WASBRUM TINOCO, MGTR.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2024

## APROBACIÓN DEL TUTOR

La Libertad, 22 de noviembre del 2°23

En mi calidad de Profesor Tutor del Trabajo de Integración Curricular de título "LA FORMALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA Y EL CONSECUENTE CIERRE DE LA BRECHA DE ELUSIÓN FISCAL. 2023", correspondiente al estudiante AARON EDUARDO VERGARA MALAVÉ, de la Carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WILLIS', is written over a horizontal dotted line.

PROFESOR TUTOR

## CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO

En mi calidad de tutor del trabajo de unidad de integración curricular: **“FORMALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA Y EL CONSECUENTE CIERRE DE LA BRECHA DE ELUSIÓN FISCAL, 2023”** cuya autoría corresponde al estudiante **AARÓN EDUARDO VERGARA MALAVÉ** de la carrera de Derecho, CERTIFICO, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema autoplagio COMPILATIO, obteniendo un porcentaje de similitud del 5%, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.



Firmado electrónicamente por:

WILFRIDO  
GIOVANNY  
WASBRUM  
TINOCO

**Dr. Wilfrido Wasbrum Tinoco, Mgt**

**TUTOR**

## VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA

Por medio del presente documento certifico haber revisado el trabajo de titulación **“La Formalización de los juegos de azar en línea y el consecuente cierre de la brecha de elusión fiscal. 2023”**, cuya autoría le corresponde al señor Aarón Eduardo Vergara Malavé, todo con base a estructurar y redacción académica.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
FREDDY  
ENRIQUE  
TIGRERO  
SUAREZ

Mgtr. Freddy Tigreiro Suárez

Docente UPSE

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Yo AARÓN EDUARDO VERGARA MALAVÉ, estudiante del octavo semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura Unidad de Integración Curricular II, declaro la autoría de la presente propuesta de investigación, de título “LA FORMALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA Y EL CONSECUENTE CIERRE DE LA BRECHA DE ELUSIÓN FISCAL. 2023“, desarrollada en todas sus partes por el suscrito estudiante con apego a los requerimientos de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

**Atentamente**



.....  
**Aarón Vergara Malavé**

**CC. 2450099094**

Celular: 0985911503

e-mail: aaronvergara1234@gmail.com

**APROBACION DEL TRIBUNAL**



Abg. Victor Cotohel Ortiz, Mgt.  
**DIRECTOR DE LA  
CARRERA DERECHO**



Abg. Daniel Procel, Mgt.  
**DOCENTE ESPECIALISTA**



Dr. Wilfredo Wasorumi Tinoco, Mgt.  
**TUTOR**



Abg. Brenda Reyes Lomala, Mgt.  
**DOCENTE UIC**

## DEDICATORIA

A mis queridos padres, fuente inagotable de inspiración y pilar incondicional en cada paso de mi camino académico. Su amor, sacrificio y apoyo han sido la fuerza que ha impulsado cada logro en esta travesía. A mis adorados abuelos, cuyo legado de sabiduría y valores ha iluminado mi sendero. Aunque su ausencia física se siente, su espíritu perseverante sigue guiando mis esfuerzos. A mi novia Debby Tigrero, quien estuvo siempre dándome aliento para no rendirme durante este trabajo. A mis amigos, por su apoyo constante, y por motivarme en los momentos más desafiantes. Su amistad ha sido un faro en la tormenta, y cada palabra de aliento ha sido combustible para mi determinación.

*Aarón V.*

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por brindar el entorno propicio para mi desarrollo académico. Aprecio su compromiso con la educación de calidad en todo momento. Al Abogado Carlos V. y a la Abogada Brenda Reyes, profesionales excepcionales cuya guía y apoyo fueron fundamentales en este proceso. Más allá de su pericia académica, destaco su calidad humana, su empatía y su compromiso inquebrantable con mi crecimiento. A mi tutor, Ab. Wilfrido Wasbrum, por su guía, orientación y apoyo durante el proceso de este trabajo. A quienes participaron en el desarrollo de este trabajo de manera profesional, su colaboración enriqueció este trabajo de manera significativa. A Dios, fuente inagotable de fuerza en este viaje académico.

*Aarón V.*

## Índice

PORTADA.....	I
CONTRAPORTADA.....	II
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	III
CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO.....	IV
VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA.....	V
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	VI
APROBACION DEL TRIBUNAL.....	VII
DEDICATORIA.....	VIII
AGRADECIMIENTO.....	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	XII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIII
RESUMEN.....	XIV
ABSTRACT.....	XV
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Formulación.....	5
1.3 Objetivo: General y Específicos.....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
1.4 Justificación.....	6
1.5 Variables de la Investigación.....	6
1.6 Hipótesis.....	7
MARCO REFERENCIAL.....	8
2.1 MARCO TEÓRICO.....	8
2.1.1 Antecedentes históricos.....	8
2.1.2 Conceptualización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea y comparación con otras formas de entretenimientos en línea.....	10
2.1.3 Juegos de azar y apuestas deportivas.....	12
2.1.4 Los juegos de azar y apuestas deportivas en línea en el Ecuador.....	15
2.1.5 Teoría general de la Tributación y el tributo.....	17

2.1.6	Teoría de la evasión y elusión fiscal de impuestos indirectos.....	22
2.1.7	Efectos de la elusión fiscal a falta de una debida regulación.....	25
2.1.8	La influencia de la elusión fiscal en la seguridad jurídica del país.....	29
2.1.9	Análisis a la elusión fiscal: ¿práctica injusta o estrategia legítima?.....	32
2.1.10	Los juegos de azar y apuestas deportivas en línea y el impacto de esta actividad en la seguridad jurídica del país.....	35
2.1.11	Comparación jurídica de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea con otros países.....	36
2.1.12	Apuestas y pronósticos deportivos en línea.....	39
	MARCO LEGAL.....	41
2.2.1	Constitución de la República del Ecuador.....	41
2.2.2	Código Orgánico Integral Penal.....	43
2.2.3	Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.....	45
2.2.4	Código Tributario.....	48
2.2.5	Ley De Régimen Tributario Interno.....	49
2.3	MARCO CONCEPTUAL.....	52
	CAPITULO III.....	54
	MARCO METODOLÓGICO.....	54
3.1	Diseño de Investigación.....	54
3.2	Tipos de Investigación.....	55
3.3	Métodos de Investigación.....	57
3.4	Técnicas e instrumentos.....	57
3.5	Tratamiento de la Información.....	58
	CAPÍTULO IV.....	63
4.1	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	63
4.2	Verificación de la idea a defender.....	70
5	CONCLUSIONES.....	72
6	RECOMENDACIONES.....	74
7	BIBLIOGRAFÍA.....	75
8	ANEXOS.....	77

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Diferencias.....	20
Gráfico 2. Evasión y Elusión.....	25
Gráfico 3. Índice de Corrupción.....	26
Gráfico 4. General Betting Duty.....	38

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Conceptos.....	19
Tabla 2. Medidas.....	32
Tabla # 3.....	57
Tabla # 4.....	60

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

**LA FORMALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA Y EL  
CONSECUENTE CIERRE DE LA BRECHA DE ELUSIÓN FISCAL. 2023**

Autor: Aarón Eduardo Vergara Malavé

Tutor: Ab. Wilfrido Wasbrum, Mgtr.

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado con el propósito de poner de manifiesto un problema que ha experimentado un incremento constante a lo largo de los años. Situación que merece ser analizada en varios aspectos, de manera puntual en el ámbito fiscal y tributario, donde fue de mucha importancia. Esta investigación determina como objetivo principal, analizar la elusión fiscal que se genera por falta de una debida regulación dentro del país y la poca importancia que se le está dando a una actividad que crece constantemente; todo esto debido a su alta actividad dentro de la industria del entretenimiento virtual, realizando una investigación apoyada en normativa y comparativa en ciertos ámbitos, tomando de ejemplo algunas regulaciones de otros países, para así tener una investigación más profunda. Para que se pueda llegar a este objetivo, por una parte, se estudió lo que significa la elusión fiscal junto con las apuestas deportivas y juegos de azar en línea y a que se debe el alto crecimiento de esta industria en los últimos años; por otra parte, también se toma en cuenta aspectos relacionados a la salud mental de los consumidores y los derechos de estos, una vez ya involucrados dentro de esta actividad. Se usó el método exegético, para tener un análisis claro de la normativa nacional e internacional estudiada, acerca de la formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, de esta forma se pudo conocer los alcances y límites que esta tiene en general. La población parte del objeto de estudio fueron personas relacionadas y con conocimiento del tema, por lo que por medio de esta investigación se afirmó lo que se planteó en la idea a defender, la cual es la generación de una elusión fiscal cuando esta actividad se ejecuta en el ámbito virtual.

**Palabras claves:** Derechos, apuestas deportivas en línea, juegos de azar, elusión fiscal

## ABSTRACT

This research has been carried out to aim at the highlight of a problem that has experienced a constant increase over the years, w recent years. Deeping further into this issue, the main objective was to analyze the tax evasion generated due to the lack of proper regulation within the country and the limited attention given to an industry that is steadily growing, thanks to its high activity in the virtual entertainment sector. This was done through normative and comparative research in various aspects, drawing from regulations in other countries to achieve an in-depth examination. To reach this objective, the tax evasion in the betting and gambling sports context were studied, exploring the reasons behind the quick growth of this industry in recent years. Additionally, aspects related to consumers' mental health and their rights once engaged in this activity were considered. The exegetic method was used to perform a comprehensive analysis of national and international regulations related to the formalization of gambling and sports betting. This allowed us to understand the scope and limitations of this regulation in general. For this research project, the population included individuals with knowledge and experience in the subject, supporting the main assertion of the research: the generation of tax evasion when this activity is carried out in the virtual environment.

**Key words:** rights, online sports betting, gambling, tax avoidance.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo contiene cuatro capítulos, los mismos que responden a la investigación desde la fundamentación del problema generado por la actividad estudiada de los juegos de azar y pronósticos deportivos, eje principal de este trabajo. La recopilación de datos en fuentes secundarias y primarias ha permitido establecer una formalidad en cuestión conceptual, experiencial y de regulación. A continuación, se detalla de manera explicativa lo correspondiente en cada capítulo.

El problema objeto de la investigación, se fundamenta en el capítulo primero, abarcando los distintos puntos de análisis de la existencia de los juegos; al mismo tiempo los procesos de regulación existentes en otros contextos y no existentes en el territorio ecuatoriano. Además, como estos juegos influyen en la vida personal del ser humano que se ven implícitos en salud, derechos de los consumidores y creación de la elusión fiscal como punto principal de este trabajo.

En el capítulo segundo de este trabajo, se identifican las bases teóricas que justifican conceptualmente sobre la elusión fiscal, juegos de azar y apuestas deportivas en línea, llegando a su comprensión. Muy pertinente abordar datos desde lo histórico y su evolución en algunos espacios, los roles de quienes han incorporado estas actividades. Uno de los puntos clave en este capítulo es la mirada en la regulación de otros países con una normativa más desarrollada y cómo esta situación influye en el desarrollo de nuevas políticas fiscales, tributarias e ingresos en un Estado.

Para el capítulo tercero de este trabajo se plantearon las definiciones de los elementos metodológicos que sustentan la investigación, acorde a lo obtenido sobre las variables estudiadas, datos relevantes y resultados con criterios subjetivos desde un muestreo aplicado a partir de las fuentes de información.

El capítulo cuatro corresponde al análisis e interpretación de la información obtenida, logrando inferir y verificar la existencia de una brecha de elusión fiscal originada por el accionar de los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea. Esta brecha persiste debido a la falta de un control adecuado por parte del Estado y la ausencia de regulaciones y garantías normativas apropiadas, lo que ha hecho que su cierre sea un desafío

complicado. Finalmente, las conclusiones y recomendaciones determinan el aporte de esta investigación.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Planteamiento del problema

Una de las prácticas que provoca distracción en todo ser humano sin necesidad del desarrollo de habilidades cognitivas, procedimentales o actitudinales, pero que permite ser parte de una actividad dinámica envuelta literalmente a la suerte, son los denominados juegos al azar. De acuerdo con indagaciones previas en diferentes sitios web o en repositorios digitales, estos juegos tienen un crecimiento constante en diversos lugares a nivel global, determinando apuestas que en ciertos momentos la suerte acompaña y en otros momentos no.

Estas actividades de juegos son creadas por personas naturales o en sociedad, actualmente son aprovechadas por las tendencias tecnológicas y del uso de herramientas o aplicaciones, cada vez en crecimiento de apuestas en línea; sin embargo, es necesario identificar si las instituciones o empresas que brindan este servicio cuentan con una autorización legal o son parte de la regulación en declaración de impuestos. En cuanto a las preferencias de estos juegos por los usuarios, pueden crearse vicios y afectación no solo en las apuestas que repercute en lo económico sino también problemas de carácter patológico.

En el ámbito internacional, España es uno de los países donde las apuestas y juegos de azar son reguladas por el Consejo de Ministros de España, bajo decreto, indicando de manera precisa que sus gestores puedan crear entornos físicos o virtuales de juegos seguros, cumpliendo reglas específicas. En Reino Unido existe un organismo llamado “Gambling Commission” o Comisión de Apuestas del Reino Unido, que establece control en estos tipos de juegos, incluyendo la lotería nacional; también otorga licencia a las personas y empresas que ofrecen los juegos de azar brindando asesoramiento y orientación.

En el contexto ecuatoriano y países de América Latina, las apuestas deportivas y los juegos de azar han tenido un auge de carácter significativo, su crecimiento ha tomado fuerza durante los últimos años. Se cree que muchos de estos espacios son implementados esto sin tener un marco legal que abarque de una manera correcta o franca todo lo que este mundo engloba, más aun con la cantidad de dinero que se mueve en esta actividad,

es tanto su impacto, que inclusive hoy en día, casas de apuestas deportivas son patrocinadores oficiales de equipos de fútbol de primera categoría, y en el nombre principal de La LigaPro (Nombre comercial de La Liga Ecuatoriana de Fútbol de primera categoría del Ecuador).

Entonces resulta imperativo la implementación de regulaciones destinadas para abordar las cuestiones asociadas a las apuestas deportivas y juegos de azar en línea. Este proceso regulatorio es esencial para abordar las problemáticas inherentes a estas actividades, caso contrario se presentan situaciones de elusión fiscal, consecuencias que limitan significativamente a la economía estatal.

Por un lado, se menciona que, en el año 2011, por medio de una consulta popular, la ciudadanía ecuatoriana votó para que este tipo de establecimientos dedicados a los juegos de azar, casas de apuestas, casinos, salas de juegos, entre otros, cesaran sus actividades dentro del país. Para ello, se hace referencia al artículo 236 del Código Orgánico Integral Penal (COIP):

La persona que administre ponga en funcionamiento o establezca casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. La persona que con afán de lucro lleve a cabo las actividades señaladas en el inciso anterior, simulando que las efectúa sin fines de lucro, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Serán comisados los instrumentos, productos o réditos utilizados u obtenidos por el cometimiento de la infracción (COIP).

No obstante, dentro del país muchas de estos establecimientos funcionan bajo el nombre de “pronósticos deportivos”.

Por otro lado, una información difundida por el canal Teamazonas, desde el amparo determinado por la Procuraduría General del Estado indica lo siguiente: “los negocios dedicados a la realización de juegos son resultados definidos por la suerte”, y como los pronósticos deportivos más allá de la suerte, implica un conocimiento del usuario para llevar a cabo el pronóstico que no dependerían del azar.

Además, la entidad Servicio de Rentas Internas (SRI), estipula que no pueden cobrar impuestos porque las casas de apuestas no tienen domicilio en el país, ya que estos juegos de azar y apuestas deportivas se realizan en línea o en aplicaciones, y estas al no estar tipificadas dentro del COIP, no tendrían ningún tipo de sanción y pueden funcionar de manera libre. Por tanto, se infiere que estas actividades al actuar bajo un vacío legal hacen

que se genere la elusión fiscal, afectando la economía del país, pues los ingresos que generan estas actividades son masivos.

Al referir evasión de impuestos, es preciso mencionar lo publicado por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL, 2020), citado por el diario El Universo (2021), acerca de estrategias de evasión, indicando lo siguiente: “la evasión genera un perjuicio de USD 7 600 millones al año para el Ecuador; es decir, son recursos que deja de recaudar el Fisco. El monto representa el 7% del Producto Interno Bruto (PIB)”. Esto determina que, en el mundo de las apuestas deportivas y juegos de azar lo que emerge es la elusión fiscal, permitiendo que toda empresa o usuarios usen vacíos legales, normativos o interpretaciones distintas al objetivo de la ley para así evitar obligaciones tributarias dentro del país.

## **1.2 Formulación**

¿De qué forma se ven afectados los ingresos del Estado ecuatoriano debido a la elusión fiscal generada por las apuestas deportivas y juegos de azar en línea?

## **1.3 Objetivo: General y Específicos**

### **Objetivo General**

Analizar los mecanismos de elusión fiscal generada por las apuestas deportivas y juegos de azar en línea desde la normativa y criterios de especialistas para establecer un aporte hacia la formalidad.

### **Objetivos Específicos**

Identificar procesos de regulación de los juegos de azar y pronósticos deportivos en los contextos Ecuador y países que aplican.

Determinar la base jurídica que regula los juegos de azar y pronósticos deportivos, elusión fiscal, tributación y los principales postulados de la normativa ecuatoriana.

Establecer los principales aspectos de los juegos azar y pronósticos deportivos en línea.

## **1.4 Justificación**

La presente investigación es de mucha importancia, debido al enorme crecimiento de esta actividad, hoy en día las apuestas deportivas y juegos de azar en línea generan y mueven una cantidad muy grande de dinero, por ello, al realizarse sin una regulación adecuada en el país, se crea una elusión fiscal, existiendo así pérdida de dinero para el Estado. Varios usuarios que realizan estas actividades lo hacen sin tener en cuenta las posibles consecuencias creando una adicción a estos juegos de azar y apuestas en línea. Por ello, es pertinente revisar de manera puntual la normativa COIP, en ella precisar tanto el límite como el alcance a este dilema generando una regulación como lo hacen en otros países.

Algunos de los aportes sobre la temática, están de los juristas especializados en derecho tributario, quienes profesan subjetivamente que, al ser considerados estos juegos como un servicio digital, tomado desde las experiencias del exterior, no estaría prohibido, sino que más bien estas plataformas digitales son capaces de funcionar sin problema alguno, siempre y cuando estén autorizadas legalmente. Por tanto, se recalca que el derecho va mucho más allá de las normas, es decir siempre se puede estudiar una solución o una interpretación de la norma que no suele estar a simple vista.

Para este estudio, se aplicó un escudriñamiento de forma general sobre la regulación de los juegos de azar y apuestas deportivas una línea y los aspectos a tomar en cuenta, en cuanto a la legislación y normativa ecuatoriana. De esto se desprende el conocimiento de los distintos enfoques a los que se puede llegar con este tema, identificándose los alcances y las limitaciones de la legislación ecuatoriana con relación a estos tipos de juegos.

Además, se realiza un análisis situacional de lo estipulado en normativa del ámbito ecuatoriano con la de otros países; tal es el caso de Reino Unido, donde la práctica de estos juegos es muy favorable. La experiencia está basada en la regulación desde la aplicación de lo fiscal hasta la salud mental de quienes son participes, e inclusive en salvaguardar el patrimonio de los jugadores. Por ello, si se formalizara y regulara esto en Ecuador, se tendría otra visión en su implementación, y hasta estos juegos pueden ser manejados por personas especializadas en estos temas.

## **1.5 Variables de la Investigación**

A. Formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea.

B. El consecuente cierre de la brecha de elusión fiscal.

### **1.6 Hipótesis:**

La elusión fiscal en juegos de azar y apuestas deportivas en línea surge de la carencia de un marco normativo estatal efectivo para regular dichas actividades.

## MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO TEÓRICO

#### 2.1.1 Antecedentes históricos

Las apuestas deportivas y juegos de azar tienen una larga historia, de hecho, se conoce que es una actividad que se viene ejerciendo desde las antiguas civilizaciones, las hacían muchas veces por entretenimiento. En el antiguo Egipto, hubo varios juegos relacionados al azar; la historiadora Panyella (2023) en publicación para National Geographic se refería a los juegos practicados en momentos de ocio, manifestando lo siguiente: “el mejor indicativo del grado de sofisticación que alcanzó la sociedad egipcia en la organización del tiempo libre lo encontramos tal vez en los juegos de mesa (de azar o de estrategia)”.

Al referir el término juego en tiempos otrora, es como un predecesor de lo que hoy se conoce como juego de damas o ajedrez, y con el pasar del tiempo llegó a ser muy importante para ellos, debido a que formó parte de un complejo ritual religioso de mucha importancia para el pueblo egipcio, sus datos constan en paredes, tumbas, etc. En la antigua Grecia y Roma, los juegos de azar eran populares y formaban parte de la vida cotidiana de los romanos ya que desde temprana edad eran formados para ser muy competitivos no solo entre ellos, sino también para estar en un rendimiento y destreza muy alta para lo que puedan llegar a enfrentarse.

En ese entonces, se divertían con juegos de dados, como el "hazard", y también se apostaba en competencias deportivas como los juegos Olímpicos. Las actividades que los romanos veían más fuertes para apostar eran las carreras en el circo y los juegos gladiatorios, los apostantes tenían que informarse sobre los luchadores y las posibilidades que tenía cada uno de ganar, en la arena, por ejemplo, esta ofrecía las estadísticas de cada luchador, en el circo con la competición de los caballos, eran los rumores u opiniones que recorrían de persona en persona sobre los tipos de caballos que iban a correr para así llevar o hacer una apuesta días antes de la competencia.

Su historia indica que aun con una popularidad muy alta, muchos de estos juegos eran restringidos y tenían a la legislación en contra, ya que se mencionaba que los jugadores eran igual que los adúlteros. Esto también estaba escrito en las leyes, por ejemplo, la lextalaria, que prohibía los juegos de dados, pero tenía una excepción, se podía realizar

durante un festival llamado la Saturnalia, de no cumplir con esta ley, se le sancionaba con el cuádruple de lo que se haya apostado inclusive exiliar al jugador.

En una época distinta, durante la Edad Media, los juegos de azar eran comunes en Europa. Con frecuencia eran realizados en tabernas y ferias, durante épocas festivas o celebraciones que tenían un poco de relevancia, si bien eran juegos antiguos, muchos de ellos tienen parecidos con los de la actualidad, tales como: juegos de dados o juegos de cartas. En aquella época los dados tenían ciertos privilegios para los apostadores, ya que estos tenían una consideración más hacia el azar, y al ser así, no dependía de destrezas o de trucos, al ser un juego muy adictivo que inclusive al haber un perdedor y ganador, daba origen a peleas, en donde terminaban heridos o muertos muchos de los jugadores, debido a esto, los altos mandos decidieron prohibir los juegos de azar, con énfasis especial al juego de los dados, uno de los juegos más conocido y practicado.

En la actualidad, la llamada era digital con la llegada de internet, se produjo una revolución en los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea. A partir de la década de 1990, se crearon numerosas plataformas en línea que ofrecen juegos de casino y apuestas deportivas en todo el mundo. Esto ha permitido a las personas participar en estas actividades desde la comodidad de sus hogares. Los apostadores pueden realizar apuestas en una amplia variedad de deportes, como fútbol, baloncesto, tenis, carreras de caballos, entre otros.

Las apuestas deportivas en línea han ganado popularidad debido a la emoción que generan, la posibilidad de obtener ganancias económicas y la disponibilidad de una amplia gama de opciones de apuestas. Sin embargo, también destacan la importancia de la responsabilidad y el juego responsable, ya que las apuestas deportivas pueden llevar a problemas de adicción y pérdidas financieras significativas si no se realizan de manera responsable.

Por estas razones, esta actividad debe funcionar con la debida regulación, para así llevar un control de todo lo que implica este tema, que crece sin un marco legal claro y que puede generar problemas mayores si no se le presta atención. Si se logra tener una regulación adecuada y una legislación clara de las apuestas deportivas y los juegos de azar, puede proporcionar protección a los jugadores, garantizar la integridad del juego y prevenir la participación de operadores ilegales y la evasión fiscal. Además, obtener

ganancias ya que los impuestos sobre las apuestas pueden ser una fuente de ingresos para el gobierno.

### **2.1.2 Conceptualización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea y comparación con otras formas de entretenimientos en línea**

Para que se tenga un concepto claro de lo que son los juegos de azar, se conocen históricamente como actividades en las que el resultado depende en gran medida de la suerte o el azar, en lugar de la habilidad del jugador. Estos juegos involucran apostar dinero o un valor material con la expectativa de obtener ganancias, premios monetarios o algún objeto de valor como recompensa, cuya adjudicación se determina de manera aleatoria o mediante procesos de probabilidad. La característica distintiva de los juegos de azar es la incertidumbre en el resultado, lo que significa que los jugadores no tienen control real sobre el resultado y las probabilidades pueden estar en contra de ellos. Los juegos de azar pueden incluir actividades como máquinas tragamonedas, loterías, ruleta, póker y apuestas deportivas, entre otros.

Los juegos de azar se sustentan en la teoría de la probabilidad, aplicando esta teoría para evaluar las posibilidades de éxito o fracaso en un juego específico. Estos juegos están reglamentados por reglas específicas que pueden variar dependiendo del juego o el lugar donde estén siendo aplicadas, diseñadas para garantizar una distribución equitativa de oportunidades entre los participantes. A pesar de que los juegos de azar pueden ser vistos como una forma de entretenimiento, es crucial comprender que, a largo plazo, la mayoría de los jugadores experimenta pérdidas debido a las probabilidades matemáticas desfavorables. En este contexto, las regulaciones y la supervisión gubernamental se tornan vitales para preservar la equidad y salvaguardar a los jugadores de posibles abusos, tanto en términos financieros como en la protección de datos personales, en particular al momento de acceder a plataformas de juego o al crear cuentas en sitios web y establecimientos relacionados, debido a que, siempre puede existir el riesgo al momento de dar información privada en páginas que no tienen un cifrado de datos seguro, quedando así vulnerable toda la información que se le esté siendo proporcionada a dicha página web o aplicación.

Las apuestas deportivas en línea, o pronósticos deportivos el cual es el termino con el que se conoce a esta actividad en el Ecuador, ha acaparado un gran número de jugadores y de poderío dentro de la industria del entretenimiento, durante sus primeras apariciones, estas apuestas tienen sus raíces en los juegos de azar tradicionales que existen desde hace siglos. Sin embargo, su punto de inflexión comenzó en los años 1990 con la llegada de Internet y el desarrollo de las primeras plataformas online. A medida que la tecnología y la conectividad mejoran, el mercado de las apuestas deportivas en línea se vuelve más accesible y atractivo para una audiencia global. A lo largo de los años, ha crecido con los avances en los eventos deportivos en vivo y la introducción de aplicaciones móviles hasta convertirse en una industria multimillonaria en todo el mundo, la cual crece cada vez con más opciones y eventos en los cuales se puede jugar y apostar.

Para abarcar un poco más sobre lo que significa la expansión de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, Gerda Reith (2002) explica lo siguiente:

“el punto de partida de nuestra reflexión se centra en la identificación del vínculo existente entre la expansión de la industria de los juegos y las características principales del contexto actual. Con ello, la idea central es que esta expansión se fundamenta en el nacimiento de una poderosa Gambling culture (cultura del azar), la cual es polo o dimensión, de una más amplia cultura del riesgo que impregna la sociedad contemporánea.”

En consecuencia, a lo que explica Gerda, la idea principal de este texto hace referencia a la emergencia de una llamada “cultura del azar” como una dimensión de la “cultura del riesgo” que ha permeado la sociedad contemporánea. En este contexto, la “cultura del azar” se refiere a la creciente aceptación y promoción de actividades relacionadas con el juego y las apuestas en la cultura moderna. Estas actividades no se limitan exclusivamente a los juegos de azar, sino que también engloban una amplia gama de entretenimientos y prácticas asociadas al riesgo, como la inversión financiera, las decisiones de consumo y las apuestas deportivas.

La expansión de esta “cultura del azar” está estrechamente vinculada a los elementos dominantes del entorno actual y su relación con el concepto más amplio de una sociedad permeada por el riesgo, en la cual las personas están dispuestas a asumir ciertos niveles de incertidumbre en sus vidas y participar en actividades de riesgo no solo en lo económico sino también en la salud con el potencial de obtener ganancias o sufrir pérdidas. Es esencial comprender la amplitud y las restricciones de esta actividad en el contexto actual, conocido como la era moderna. Mientras el tiempo avanza, los juegos de

azar en línea y las apuestas deportivas han experimentado un crecimiento significativo, diversificando su mercado y expandiendo su influencia en la industria del entretenimiento, tanto en el ámbito virtual como en el ámbito global.

Si se compara a los juegos de azar y apuestas deportivas en línea con las diferentes formas existentes de entretenimiento virtual, en la actualidad mientras que los juegos de azar y las apuestas deportivas implican la inversión de capital con la posibilidad de obtener ganancias monetarias, otras formas de entretenimiento virtual, como los videojuegos o las plataformas de redes sociales, se centran generalmente en la diversión y la interacción social.

Desde una perspectiva teórica, los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea se sustentan en la teoría de la probabilidad y las matemáticas, donde las probabilidades son elementos fundamentales para determinar los resultados. En contraste, los videojuegos y las redes sociales se apoyan o tienen su esencia en la participación activa del usuario, la creatividad y la comunidad en línea. La interacción social es un componente esencial en muchas formas de entretenimiento virtual, aunque no necesariamente implica riesgos financieros, pero sí en la salud mental de muchas personas. Adicional a esto, los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea suelen estar sujetos a regulaciones gubernamentales y licencias para asegurar la equidad y la protección del consumidor, algo que no pasa en el Ecuador, por ejemplo, mientras que otras formas de entretenimiento virtual pueden carecer de estas regulaciones, cabe aclarar que, esto también puede ocasionar problemas en muchos jóvenes que tienen contacto con estas aplicaciones desde una temprana edad.

Basado en esto y respaldado por la historia y la conceptualización de estas prácticas, se puede establecer que los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea se caracterizan por su orientación hacia los aspectos financieros y las probabilidades. A diferencia de esto, otras modalidades de entretenimiento virtual se enfocan principalmente en la diversión y la interacción social. Esta distinción se refleja en diferencias sustanciales tanto en su diseño como en su marco normativo.

### **2.1.3 Juegos de azar y apuestas deportivas**

Conocidos históricamente como actividades en las que el resultado depende en gran medida de la suerte o el azar, en lugar de la habilidad del jugador. Estos juegos involucran

apostar dinero o un valor material con la expectativa de obtener ganancias, premios monetarios o algún objeto de valor como recompensa, cuya adjudicación se determina de manera aleatoria o mediante procesos de probabilidad. La característica distintiva de los juegos de azar es la incertidumbre en el resultado, lo que significa que los jugadores no tienen control real sobre el resultado y las probabilidades pueden estar en contra de ellos. Los juegos de azar pueden incluir actividades como máquinas tragamonedas, loterías, ruleta, póker y apuestas deportivas, entre otros.

Los juegos de azar se sustentan en la teoría de la probabilidad, aplicando esta teoría para evaluar las posibilidades de éxito o fracaso en un juego específico. Estos juegos están determinados por reglas específicas que pueden variar dependiendo del juego o el lugar donde estén siendo aplicadas, diseñadas para garantizar una distribución equitativa de oportunidades entre los participantes. A pesar de que los juegos de azar pueden ser vistos como una forma de entretenimiento, es crucial comprender que, a largo plazo, la mayoría de los jugadores experimenta pérdidas debido a las probabilidades matemáticas desfavorables.

En este contexto, las regulaciones y la supervisión gubernamental se tornan vitales para preservar la equidad y salvaguardar a los jugadores de posibles abusos, tanto en términos financieros como en la protección de datos personales, en particular al momento de acceder a plataformas de juego o al crear cuentas en sitios web y establecimientos relacionados, debido a que, siempre puede existir el riesgo al momento de dar información privada en páginas que no tienen un cifrado de datos seguro, quedando así vulnerable toda la información que se le esté siendo proporcionada a dicha página web o aplicación.

Las apuestas deportivas en línea o pronósticos deportivos, actividad identificada en el Ecuador, ha sido parte de un gran número de jugadores y de poderío dentro de la industria del entretenimiento. Durante sus primeras apariciones, estas apuestas tienen sus raíces en los juegos de azar tradicionales que existen desde hace siglos; sin embargo, su punto de inflexión comenzó con el desarrollo de las plataformas online. Por tal razón, se deduce que a medida que la tecnología y la conectividad mejoran, el mercado de las apuestas deportivas en línea se vuelve más accesible y atractivo para una audiencia global.

A lo largo de los años, esta actividad ha crecido con los avances tecnológicos en los eventos deportivos en vivo y la introducción de aplicaciones móviles hasta convertirse en

una industria multimillonaria a nivel global, la cual crece cada vez con más opciones y eventos en los cuales se puede jugar y apostar.

Para abarcar un poco más sobre lo que significa la expansión de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, Reith (2002) explica lo siguiente: “la idea central es que esta expansión se fundamenta en el nacimiento de una poderosa Gambling culture (cultura del azar), la cual es polo o dimensión, de una más amplia cultura del riesgo que impregna la sociedad contemporánea”. Por consiguiente, se interpreta que la cultura del azar se refiere a la creciente aceptación y promoción de actividades relacionadas con el juego y las apuestas en la cultura moderna.

La expansión de esta “cultura del azar” está estrechamente vinculada a los elementos dominantes del entorno actual y su relación con el concepto más amplio de una sociedad permeada por el riesgo, en la cual las personas están dispuestas a asumir ciertos niveles de incertidumbre en sus vidas y participar en actividades de riesgo no solo en lo económico sino también en la salud con el potencial de obtener ganancias o sufrir pérdidas. Es esencial comprender la amplitud y las restricciones de esta actividad en el contexto actual, conocido como la era moderna.

Mientras el tiempo avanza, los juegos de azar en línea y las apuestas deportivas han experimentado un crecimiento significativo, diversificando su mercado y expandiendo su influencia en la industria del entretenimiento, tanto en lo virtual como global. Si se compara a los juegos de azar y apuestas deportivas en línea con las diferentes formas existentes de entretenimiento virtual, en la actualidad estos juegos implican la inversión de capital con la posibilidad de obtener ganancias monetarias, otras formas de entretenimiento virtual, como los videojuegos o las plataformas de redes sociales, se centran generalmente en la diversión y la interacción social.

Desde una perspectiva teórica, los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea se sustentan en la teoría de la probabilidad y las matemáticas, donde las probabilidades son elementos fundamentales para determinar los resultados. En contraste, los videojuegos y las redes sociales se apoyan o tienen su esencia en la participación del usuario, la creatividad y la comunidad en línea. La interacción social es un componente esencial en muchas formas de entretenimiento virtual, aunque no necesariamente implica riesgos financieros, pero sí en la salud mental de muchas personas.

Adicional a esto, los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea suelen estar sujetos a regulaciones gubernamentales y licencias para asegurar la equidad y la protección del consumidor, algo que no pasa en el Ecuador, por ejemplo. Mientras que otras formas de entretenimiento virtual pueden carecer de estas regulaciones, cabe aclarar que, esto también puede ocasionar problemas en muchos jóvenes que tienen contacto con estas aplicaciones desde una temprana edad.

Basado en esto y respaldado por la historia y la conceptualización de estas prácticas, se puede establecer que los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea se caracterizan por su orientación hacia los aspectos financieros y las probabilidades. A diferencia de esto, otras modalidades de entretenimiento virtual se enfocan principalmente en la diversión y la interacción social. Esta distinción se refleja en diferencias sustanciales tanto en su diseño como en su marco normativo.

#### **2.1.4 Los juegos de azar y apuestas deportivas en línea en el Ecuador**

En el Ecuador los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, son relativamente nuevos, debido a que, la mayor parte de apuestas que eran realizadas hace varios años atrás no se realizaban por aplicaciones o por páginas webs, sino, en reuniones entre varias personas o en lugares en donde la gente se concentraba para realizar dichas actividades, esto lo hacían por diversión o porque veían una manera de ganar dinero de manera algo rápida, claro está, que muchas veces el dinero se perdía porque dependía del azar y suerte, y no de habilidad o de algún factor en donde se demuestre la habilidad del jugador.

Es de conocimiento que muchas de estas actividades se siguen realizando, pero sin un marco normativo en el cual basarse, marco legal que serviría para evitar esto o disminuir los números que se efectúen en cada apuesta o tributación obtenida de estas actividades. Una de las experiencias dadas en el contexto ecuatoriano por el año 2011, es que las actividades de juegos quedaron totalmente prohibidas, pero nunca se especificó de qué manera se puedan realizar.

En contraste de esta situación con la de otros países, es que estas actividades son legales y se gestionan a través de organismos de regulación dedicados a garantizar un control adecuado de las casas de apuestas. La experiencia en Colombia, es que Coljuegos es un

organismo que actúa como asesor y supervisor de los juegos de azar, estableciendo una conexión directa con el Ministerio de la Protección Social del país. Coljuegos desempeña un papel crucial en la organización, fiscalización y control de las actividades de juego de suerte y azar, siguiendo un régimen propio. Es importante destacar que los recursos generados a través de estas actividades se destinan a respaldar el sistema de salud, en particular, el régimen subsidiado.

Entre las responsabilidades de Coljuegos se incluye la aprobación y emisión de reglamentos y especificaciones que regulan la operación de las empresas públicas dedicadas a los juegos de suerte y azar. Además, este organismo se encarga de supervisar y determinar los porcentajes de las utilidades generadas por estas empresas. En consecuencia, Coljuegos se ha convertido en una fuente significativa de ingresos para Colombia, contribuyendo de manera directa al financiamiento del sistema de salud y representando un modelo de regulación que busca equilibrar el disfrute de estas actividades con el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Para varios economistas y psicólogos, el crecimiento de las apuestas deportivas y juegos de azar en línea ha presentado una fuerte amenaza, cuando estas actividades no tienen una regulación debida, porque para los jóvenes es muy fácil tener acceso a ellas, y no tienen un adecuado conocimiento sobre esto, la ludopatía y la quiebra económica son de los principales problemas que se generan cuando no hay un trato y regulación eficaz por parte del Estado sobre esta actividad.

Posada (2023), economista de la Universidad EAFIT de Medellín, se refiere al impacto negativo de la Ludopatía y cómo esta afecta al individuo, la familia y comunidad. Un jugador se vuelve adicto a esta actividad, es probable que pierda dinero y salud, provocando malestar a su entorno, volviéndose una necesidad de ayuda profesional por gente que sepa tratar las adicciones.

Por un lado, Sánchez (2023), en diario El País, hace un análisis del tema en relación con el año 2022, manifestando lo siguiente:

El negocio de las ruletas sigue arrojando beneficios. Se trata de un hallazgo respaldado por los datos de la estatal Coljuegos, una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda que administra el monopolio de los juegos de suerte y que el año pasado facturó 796.536 mil millones de pesos, un 18% por encima del ejercicio anterior 613.000 millones pesos (Sánchez, 2023, párr. 2).

Esto muestra que cuanto las apuestas deportivas y juegos de azar en línea están debidamente reguladas, son una fuente importante y fuerte de ingresos para el Estado y para la economía del país, debido a que el auge que tienen estas actividades actualmente es muy significativo comparada con otras actividades que son de mismo modo una fuente de fisco con igual o menor relevancia.

Por otro lado, El diario Sport de España (2022) publicó un artículo llamado “Impacto de las apuestas sobre el deporte y la economía de un país”, resaltando lo que generan estas actividades para los ingresos de esa nación:

Según cifras reveladas en el informe anual de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) en España, ni siquiera la pandemia pudo frenar la tendencia alcista de la industria, que durante el 2020 tuvo un crecimiento de 13% en la facturación neta, alcanzando cifras récord de 850 millones de euros facturados (Diario Sport, 2022, párr. 9).

Mostrando así un crecimiento muy significativo de los ingresos generados por apuestas deportivas y juegos de azar, siendo tributados de manera correcta. Por lo tanto, es necesario que se formalice en el Ecuador, así evitaría que se realicen de manera clandestina y ayudaría a prevenir nuevos modos de lavado de activos, ya que, al no existir un órgano competente para esto, es casi nulo el análisis y estudio que se haga sobre todo lo que abarca el mundo de las apuestas deportivas y los juegos de azar en línea.

### **2.1.5 Teoría general de la Tributación y el tributo**

Para que se entienda esta teoría es importante conocer que es la tributación y los tributos, la primera se trata sobre el conjunto de normas y procedimientos mediante los cuales el Estado o entidades públicas imponen y recaudan impuestos y otros tributos a los contribuyentes. Además, puede considerarse como el proceso mediante el cual se establecen, administran y cobran los tributos, que son las obligaciones económicas que los ciudadanos y las empresas deben pagar al Estado.

El derecho tributario puede construirse con varios conceptos o significados arraigados a su naturaleza, para Sol (2012), el derecho tributario se refiere a:

El concepto de derecho tributario no debe considerarse restringido e incompleto ya que el término tributo incluye cualquier prestación económica, que los particulares o gobernados aportan para el sostenimiento del Estado, que aplicada en nuestra legislación corresponde de igual forma a los impuestos, a las aportaciones de seguridad social, a los derechos o a las contribuciones especiales (Sol, 2012. p. 14).

Demostrando así, que el derecho tributario es amplio y no debe ser limitado en su actuar, el cual aplica en la legislación en donde este pueda efectuar sus leyes, y de este modo se puedan pagar los impuestos correspondientes.

Además, los tributos son pagos de carácter obligatorios establecidos por ley que deben realizar los ciudadanos y las empresas al Estado o a entidades públicas. Estos pagos se destinan a financiar el gasto público y cubrir las necesidades y servicios que el Estado proporciona a la sociedad, como la educación, la salud, la seguridad, la infraestructura, entre otros, cabe destacar que estos pueden variar dependiendo del marco legal de cada país, ya que estos varían dependiendo muchas veces de las necesidades que tenga esa sociedad en su momento.

En cuanto al Derecho tributario, Ferreira (2010), sostiene que es: “el conjunto de normas que tienen como fin especial y específico la regulación de los tributos. Tal conjunto de normas es estudiado por una disciplina jurídica especializada que recibe, asimismo, el nombre de Derecho Tributario” (p. 169). Siendo así una parte fundamental para lograr comprender lo que la tributación y los tributos significan dentro de esta teoría.

Entonces, la tributación y los tributos son elementos fundamentales para el funcionamiento de los Estados y la provisión de servicios públicos. A través de la tributación, se busca recaudar fondos para financiar las políticas públicas y el desarrollo económico y social de un país. Por ello, cada país maneja su tributación y fiscalización de una manera diferente, pero con el mismo objetivo, obtener la contribución de cada sujeto para ayudar y mejorar los servicios que usan estos mismos.

A continuación, los tipos de tributos que más relevancia tienen o que más conocen los contribuyentes son:

*Tabla 1. Conceptos*

1 TASAS	2 IMPUESTOS	3 CONTRIBUCIONES ESPECIALES
Son pagos establecidos por el Estado por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas o públicas específicas. A diferencia de los impuestos, las tasas están vinculadas a una contraprestación directa.	Estos son exigidos por el Estado sin una contraprestación directa y se basan en la capacidad económica de los contribuyentes. Los impuestos se aplican sobre diferentes conceptos, como la renta, el patrimonio, el consumo, entre otros.	Son pagos establecidos por el Estado para financiar obras públicas o actividades de interés general que benefician a un grupo específico de personas o empresas.

**Elaborado por: Aarón Vergara**

Si se trata de tributación en general, se debe de tratar como un concepto el cual debe funcionar por medio de varios principios básicos, estos son: jurídico, administrativo, económico, social y otros. Toda tributación está orientada a generar ingresos que sirven para el presupuesto público, se sigue de manera muy afin a una política tributaria ya establecida, el producto de la aplicación de esta misma es más fructífero en cada ingreso; así los beneficios para el Estado y la población en general son más beneficiosos. Esta teoría cuenta con algunos principios que son fundamentales como el jurídico, social, administrativo, económico, etc.

El objetivo es ayudar y servir de orientación para los diferentes diseños de los sistemas tributarios, de este modo se mantienen y no se pierde la esencia de los valores o principios, así se preservan las ideas de la teoría de la tributación. Cuenta con importantes características que deben de unirse en la política tributaria, estos son: el principio de la equidad, neutralidad, simplicidad y suficiencia.

El principio de la suficiencia es el modo donde la capacidad del sistema tributario recauda los recursos sin que se vea afectada, y pueda salvaguardar los gastos que tenga el Estado en cada una de sus necesidades. Este tiene el objetivo de hacerle conocer al Estado sobre los recursos y tributos necesarios siempre que se presente los gastos públicos, también

que el sistema tributario tiene varios modos, los cuales deben actuar para adaptarse en casos de que emerjan otras necesidades que pongan en riesgo los presupuestos ya establecidos dentro del sistema.

Este Sistema tiene que dividir bien los tributos, conformando generalidad dentro de ellos, tiene que contar con una amplitud en toda las extensiones de las bases económicas ya establecidas, y de todos los sujetos que formen parte de estos tributos, y un último punto es que cada exención en cuanto a los tributos se refiere, debe estar ya determinado, es decir, que se debe conocer quien no paga uno que otro tributo, para que no se generen confusiones o una mala cuenta de estos mismo dentro del Estado y del sistema mismo.

El principio de equidad por su parte es el encargado de la distribución de la carga tributaria, la cual debe estar correspondida y proporcionada con la capacidad contributiva que cada sujeto aporta en su tributación o en su contribución. En simples palabras su objetivo es distribuir las cargas y todos los beneficios de la imposición entre cada uno de los contribuyentes que vaya acorde a la capacidad contributiva de todos los sujetos pasivos. De tal manera que se puedan evitar las cargas excesivas o beneficios exagerados que el sistema necesita o requiere, esto mientras se tiene en cuenta toda la capacidad de pago de cada uno de los individuos, una manera de adjuntar una carga de acorde a cada necesidad tributaria es tomando en cuenta los criterios de equidad vertical y horizontal. Este principio contiene tres puntos importantes, que son:

*Gráfico 1. Diferencias*



**Elaborado por: Aarón Vergara**

Cabe destacar que la tributación es un componente esencial de cualquier sistema, siempre y cuando se realice de manera justa y en beneficio tanto del Estado como de los contribuyentes. En este sentido, surgen diversas necesidades en todas las áreas y sectores,

ya que continuamente se desarrollan nuevas fuentes de ingresos. Esto conduce a la clasificación de los contribuyentes, agrupándolos de acuerdo con sus características comunes para una mejor gestión de los tributos. En algunos casos, es necesario establecer diferentes modalidades de tributación para adaptarse a las distintas fuentes de ingresos y asegurar la adecuada supervisión y administración de las cifras generadas por estas actividades dentro del sistema tributario.

Cuando se trata el principio de Neutralidad, este hace referencia a la correcta ejecución de los tributos, para que no altere la actividad económica de cada uno de los contribuyentes, disminuyendo la velocidad de cada una de las consideraciones en la materia tributaria conforme se tomen las decisiones de los distintos agentes económicos. Algunas de las características de este principio son:

- a) Se encarga de evitar que se efectúen o existan distorsiones en cada asignación de recursos para todas las actividades económicas que haya en la población con el surgimiento de tributos.
- b) Poca actividad que tiene la tributación durante la ejecución del mercado.

Este principio se basa en que cada tributo recibido deberá ser justo y equitativo, así no se ven afectados los contribuyentes ni el sistema tributario que este siendo usado, por ellos es un principio muy importante dentro de esta teoría. Para que su ejecución sea precisa y eficaz, tiene que ser controlado por personal que tenga conocimientos sobre la economía y la tributación, sobre todo en el área donde vaya a funcionar, la neutralidad tal y como se llama, es fundamental para todo, se maneja con claridad y plenitud, es necesario que las cuentas de los tributos y fisco obtenidos vayan de acorde a cada uno de los contribuyentes activos en todo el territorio.

En las apuestas deportivas y juegos en línea la cantidad de contribuyentes tanto en apuestas dentro del país como por plataformas digitales o aplicaciones web en el ámbito internacional es enorme y es una actividad que va en aumento, por ello la necesidad de que, a esto, se le dé una importancia mayor, no solo por la economía sino, por el cuidado y la salud de todos los usuarios que realizan estas apuestas deportivas de manera virtual.

El principio de simplicidad, se enfoca en que todo el sistema tributario deberá de tener una estructura técnica que sea eficaz y funcional en todos los ámbitos donde vaya a requerir de sus necesidades, es decir, tiene que contar con todo lo necesario para evitar errores o fallos que puedan hacer que el sistema sea infructuoso, este tiene que imponer

los tributos que contengan los recursos necesarios y que cumplan con sus requerimientos para así no vulnerar y hacer efectiva la capacidad de toda la contribución realizada por estos mismos, tiene que ser justa y directa a la capacidad contributiva, de este modo tiene que lograrse reducir la mayor cantidad de presión fiscal de manera indirecta.

En este principio la transparencia dentro de la administración tributaria es fundamental y clave para que el sistema pueda llevarse de una manera legítima y correcta en todos los sentidos, así también el conocimiento de cada uno de los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias para que estos conozcan hacia donde están dirigidos y llevados cada uno de sus tributos y contribución, los costos no elevados y que sean justificados haciéndose cumplir por parte de los contribuyentes mencionados y controlados por la administración pública, es una característica clara de este principio, ya que cada parte, maneja una tarea y rol importante dentro de este sistema, esto con la finalidad de que toda actividad sea clara y de conocimiento tanto del estado como de la población que participa en esto, por ello este principio es directo y simple a la hora de efectuarse.

En el Ecuador, todo lo relacionado a los tributos, se encuentra en el Código Tributario, el artículo 6 se refiere a los fines del tributo, indicando:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Entonces, los tributos son un medio por el cual la economía en general es fundamental para el desarrollo de toda actividad donde se vea relacionada a los ingresos públicos, definiendo así un progreso claro, y una distribución equitativa dentro del país, ya que este artículo menciona que la inversión de los ingresos deberá de ser incitada por estos mismos.

### **2.1.6 Teoría de la evasión y elusión fiscal de impuestos indirectos**

La actual teoría de la evasión fiscal se origina en los inicios de la década de los 70' del antiguo ciclo, este trabajo es considerado como un origen del futuro desarrollo sobre la evasión, esta hace alusión a un modelo en la cual la evasión es el producto de una decisión que fue tomada por el sujeto, siendo de mayor potencia la utilidad, pero esta decisión será basada en lo que se estima de costos y beneficios que se esperan al momento de evadir.

En términos jurídicos cuando se hace referencia a lo fiscal, es necesario considerar el aporte de Cabanellas (2005), quien manifiesta que es:

Rama del Derecho Financiero, que regula las relaciones entre el erario y los contribuyentes, a través de los impuestos de toda índole, las personas y bienes gravados, las exenciones especiales, las formas y plazos de pago, las multas u otras penas, o los simples recargos que corresponde aplicar por infringir preceptos legales.

De este modo, este término dentro del derecho engloba un mundo enorme en donde otras ramas ajenas al derecho pueden verse envueltas o involucradas, dependiendo de su dirección, ya que muchos números, normas, leyes o términos están actuando o ejecutándose junto con el fisco o tributos, además de ser una rama que es fundamental para el correcto manejo de fondos de cualquier Estado, donde se esté aplicando este término.

Se basa en el pago de impuestos, se analiza la toma de decisiones, justamente donde se originan dudas, dando como resultado el nacimiento de riesgos que se ven envueltos en este proceso, estando así arraigadas a los costos de evasión, debido a que, al momento de declarar los impuestos, el sujeto no tiene conocimiento sobre una posible auditoria. De otro modo la evasión y elusión fiscal tienen un significado distinto, pero con un contexto con similitudes, para Arias (2010) la evasión fiscal:

Los contribuyentes pueden decidir no cumplir con la ley, lo cual en este contexto se denomina evasión fiscal. Por los problemas de información que existen en la imposición, esta alternativa puede incluso no ser detectada por el Estado, aunque si lo fuese se puede presumir que existirá un castigo. Desde este punto de vista, la evasión es claramente una conducta ilegal y de hecho los primeros análisis económicos de la misma se realizaron utilizando el instrumental del análisis económico del crimen (p. 13).

Basándose en este texto entonces, los sujetos que decidan no cumplir con la contribución de impuestos aun sabiendo que esto conlleva a una sanción o castigo, burlando así lo que indica la ley, estarían cometiendo un delito, esto puede suceder cuando los contribuyentes desconocen de la ley, o porque estos deciden no cumplir con lo ya establecido en un marco legal, generando así pérdidas para el Estado e inclusive se tomaría como una actividad injusta y deshonra para los contribuyentes que si cumplen y aportan con sus impuestos dentro de una normativa, de este modo una conducta ilegal ya establecida como lo es la evasión fiscal, es una actividad que deja pérdidas grandes para el fisco ecuatoriano. Por otra parte, para Arias, la elusión fiscal es:

conjunto de comportamientos que no serán vistos por parte del contribuyente como incumplimiento de la ley pero que implican claramente una reducción de la carga impositiva legal. Una definición precisa de elusión en uso hoy por la academia es la “reducción de las obligaciones impositivas mediante manipulaciones permitidas por la ley” (p. 13-14).

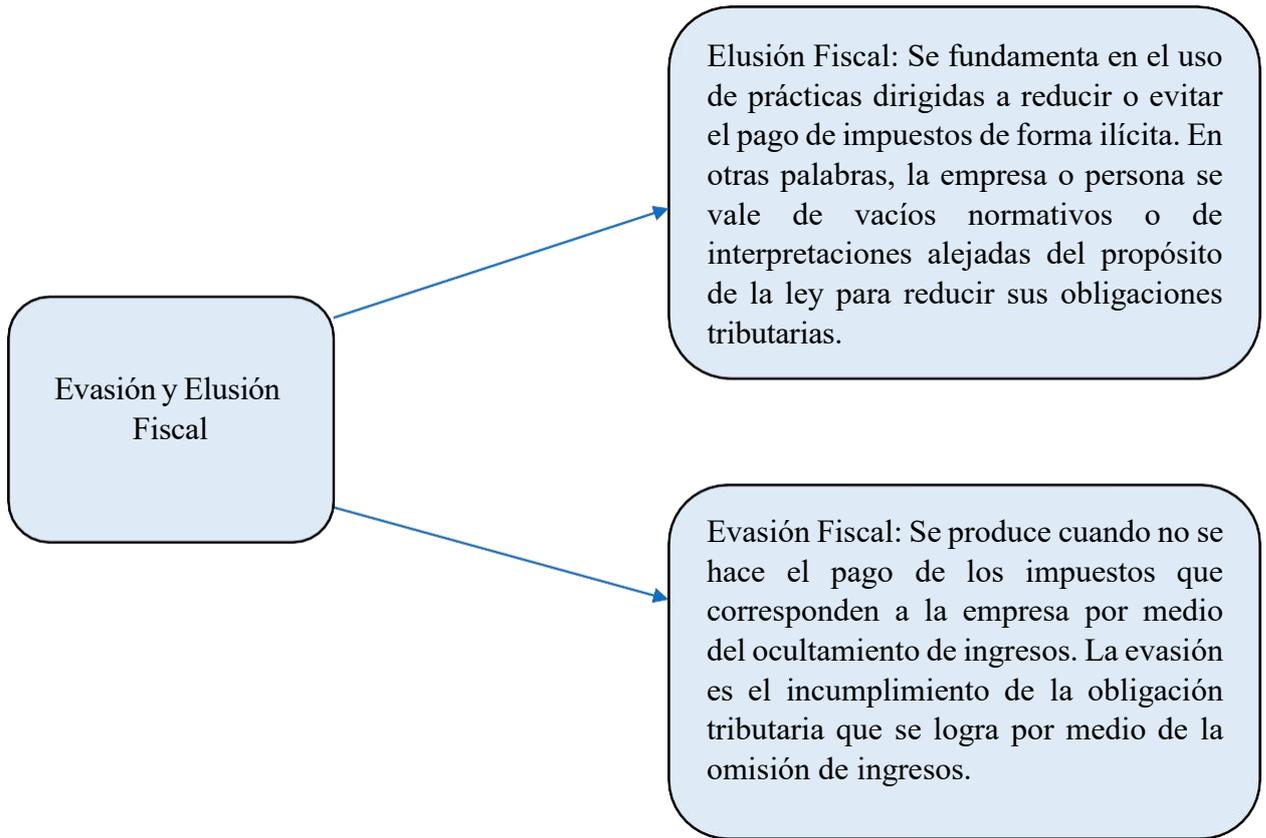
Para este autor, la elusión fiscal no es un incumplimiento de la ley, más bien, es algo que no está normado, pero sigue siendo una reducción de ingresos para lo que establece la ley; describe como una actividad que disminuye o evita las obligaciones tributarias, esto ayudado por manipulaciones o interpretaciones ajenas a lo que la ley permita, es decir la elusión fiscal existe porque la ley no es clara, o porque la ley no abarca más allá de lo que debería en casos como estos, afectando así de manera directa o indirecta al fisco de cada nación.

Sin embargo, este análisis de elusión fiscal permite aprovechar lagunas legales o vacíos en la legislación fiscal para reducir la carga tributaria de manera legal. Muchos de los contribuyentes utilizan estrategias y estructuras legales para minimizar sus obligaciones fiscales, pero evitando la ilegalidad. Estas estrategias pueden incluir la utilización de paraísos fiscales, fusiones y adquisiciones, planificación fiscal internacional y otras formas de optimización fiscal.

Aunque la elusión fiscal no es ilegal, se la puede considerar como una práctica cuestionable desde una perspectiva ética y puede generar debates sobre la equidad y la justicia fiscal dentro del sistema donde se esté dando esta actividad, de este modo los juegos de azar y apuestas deportivas en línea al realizarse, estarían generando la elusión fiscal, por lo que esto se transformaría en pérdidas de ingresos para las arcas del Estado, es así que cerrar esta brecha que año a año va creciendo, debe ser un trabajo importante y de alta relevancia para que se logre sumar una fuente más de ingresos.

Está claro entonces, conocer que la evasión o elusión es distinta en cada normativa, es decir, estos conceptos pueden variar mucho dependiendo el contexto o el marco normativo en cada territorio, sobre todo en la elusión fiscal, este varía tomando en cuenta donde se aplique o donde exista esta actividad, puede que en algún lugar o nación, afecte o no al fisco de ese país, como puede que esté totalmente regulado con un marco legal claro o con organismos controlando esta actividad evitando así que estos actúen bajo vacíos legales en dicha norma. De esta manera existe una diferencia entre estos dos conceptos, que son:

Gráfico 2. Evasión y Elusión



Fuente: agtabogados

Elaborado por: Aarón Vergara

Los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea generan tributos significativos, que los convierte en una fuente importante de ingresos para el Estado cuando se regulan adecuadamente. En países donde estas actividades son legales, se establecen organismos reguladores competentes que supervisan diversos aspectos, como el impacto económico, la salud mental, los límites y el alcance territorial de estas actividades. Además, se enfocan en proteger la situación financiera de los jugadores, ya que la adicción al juego puede resultar en pérdidas significativas que pueden derivar en una posible crisis económica. El Estado tiene la responsabilidad de salvaguardar la salud en todas sus dimensiones, y en este contexto, las regulaciones buscan cumplir este propósito, protegiendo tanto a los jugadores como a la economía en general.

### 2.1.7 Efectos de la elusión fiscal a falta de una debida regulación

La elusión fiscal, tiende a ser considerada como una actividad muy normalizada en distintos países, está presente en varias ocupaciones y se torna más fuerte en países en

donde la corrupción abunda y no tiene un debido control de esto. La Transparency International (2023), un organismo que se encarga de promover medidas anticorrupción, y que según sus palabras “trabaja en más de 100 países con el fin de ponerle un final a la corrupción a través de su promoción, campaña e investigación, trabajan para exponer los sistemas y redes que permiten que prospere la corrupción”.

Según este organismo la corrupción en el Ecuador es de 36/100, es decir un índice moderado pero que no es bueno, ya que la Transparency International mide la corrupción en escala, mientras menos tenga (0) es más corrupto y mientras más números tenga (100), quiere decir que es muy limpio, según indica su página web. La Transparency International (2023) mide la corrupción de este modo:

El puntaje de cada país es una combinación de al menos 3 fuentes de datos extraídas de 13 encuestas y evaluaciones de corrupción diferentes. Estas fuentes de datos son recopiladas por una variedad de instituciones de buena reputación, incluido el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial. Los puntajes del IPC no reflejan los puntos de vista de Transparencia Internacional o de nuestro personal.

De esta manera se crea un índice de corrupción de todos los países donde la Transparency International trabaja, anunciándolo cada año; en el año 2022, según los estudios y entrevistas que realizan durante todo el año, Ecuador obtuvo un score de 36/100 dejando así un índice no muy bueno, como lo marca en la imagen.

Gráfico 3. Índice de Corrupción



Fuente: Transparency International

Entonces la elusión fiscal crece y se mueve con más facilidad en países que brinden muchos métodos por donde puedan actuar y al no ser una práctica ilegal, no hay una manera en las que estas puedan no afectar al Estado por cada fisco no comisado. Para Guamán (2013), la elusión fiscal es:

El propósito del contribuyente de impedir el pago del tributo, al no figurar transgresión en la norma tributaria, es decir no puede ser sancionado ya que no se viola la norma legal; o alcanzar la realización de un hecho no gravado, exonerado o sometido a menor gravamen a través de negocios anómalos, por tanto, no se llega a estar inmerso en dichos supuestos legales; lo que provoca que dicha norma no se aplique. Por lo que, en la elusión tributaria, no existe una intención dolosa sino una intención sub-dolosa (p. 8).

Como consecuencia de esta situación, muchos contribuyentes ven en esta práctica una oportunidad para aumentar sus ingresos personales sin contribuir al Estado. Continúan haciéndolo debido a la falta de restricciones legales que les impidan llevar a cabo este acto no ético, aunque no ilegal. Esto resulta en un aumento de la desigualdad en la sociedad, ya que esta actividad se encuentra fuera del marco legal. Los efectos generales de la elusión fiscal, que se producen cuando no se regula de manera efectiva, incluyen impactos negativos tanto en el ámbito económico como en el social, por ejemplo:

1.- Pérdida de ingresos fiscales: La elusión fiscal generalmente implica aprovechar lagunas legales y estructuras fiscales complejas para reducir la carga tributaria. Como resultado, los gobiernos pueden perder ingresos fiscales significativos que podrían haberse utilizado para financiar servicios públicos, infraestructuras y programas sociales. Esto puede afectar negativamente la capacidad del gobierno para proporcionar servicios esenciales a los ciudadanos y promover el desarrollo económico.

2.- Deterioro de los servicios públicos: La falta de ingresos fiscales debido a la elusión puede llevar a una reducción en la calidad y cantidad de servicios públicos, como atención médica, educación, infraestructura y programas de bienestar social. Esto puede afectar negativamente la calidad de vida de los ciudadanos y obstaculizar el desarrollo económico y social.

3.- Carga fiscal desproporcionada sobre otros contribuyentes: Este punto es importante debido a que existe una desigualdad que afecta a otros contribuyentes sin que estos los conozcan, se da cuando algunos contribuyentes eluden impuestos, la carga fiscal recae de manera desproporcionada sobre otros contribuyentes, como los trabajadores con ingresos bajos y las pequeñas empresas. Esto puede crear una sensación de injusticia y generar

resentimiento hacia aquellos que evaden impuestos, ya que otros deben asumir una carga tributaria más pesada para compensar la pérdida de ingresos.

Algo que se debe tomar en cuenta, es que estos efectos pueden ser distintos dependiendo donde se ejecuten, ya que cada nación tiene variaciones en sus sistemas, tanto políticos como económicos y legales, estos efectos de igual forma son ilegales y no éticos, porque sigue siendo una elusión fiscal generada por contribuyentes que usan vacíos legales para poder evitar tributar sin infringir la ley, y esto trae resultados negativos que afectan a todo un país, y por consiguiente la lucha de los gobiernos y organismos internacionales anti corrupción siguen buscando una posible solución a la elusión fiscal para que haya transparencia y un control tributario mucho más eficaz y factible para todos los contribuyentes.

En Latinoamérica, existen varios organismos que luchan para erradicar o disminuir estos efectos generados por la elusión fiscal, por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este organismo ha tenido un impacto significativo en la región en relación con la lucha contra la elusión fiscal, ha promovido estándares internacionales de transparencia fiscal y ha impulsado la implementación de la Iniciativa de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), que busca evitar prácticas fiscales agresivas utilizadas por empresas multinacionales para eludir impuestos.

Por otra parte, se encuentra el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), organización regional que promueve la cooperación y el intercambio de información en materia tributaria en América Latina y el Caribe. Su objetivo es fortalecer las administraciones tributarias de la región y combatir la evasión y la elusión fiscal, para que se maneje con más transparencia y evitar fraudes fiscales que puedan dañar el sistema de uno o varios países.

Otro organismo que nace de la CEPAL y del CIAT, es la Iniciativa Regional para el Intercambio de Información sobre Asuntos Tributarios (IRIAT), cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de intercambio de información fiscal entre los países de América Latina y el Caribe. La IRIAT busca combatir la evasión y la elusión fiscal mediante el intercambio de información financiera y fiscal entre las administraciones tributarias de la región.

Cabe destacar que la cooperación y el intercambio de información entre países son elementos fundamentales para combatir eficazmente este problema, por este motivo es importante que los países tengan una buena relación en todos los sentidos posibles, ya que, si existen conflictos o problemas entre ellos, la cooperación es nula y solo hace que los tratados o las soluciones se vean lejanas.

### **2.1.8 La influencia de la elusión fiscal en la seguridad jurídica del país**

La seguridad jurídica desempeña un papel esencial en el contexto de la elusión fiscal, ya que, para que surja una brecha de este tipo, debe haber un espacio donde pueda originarse. En el caso de la elusión fiscal, esta brecha suele surgir a raíz de limitaciones o insuficiencias en la normativa tributaria y las leyes vigentes. Estas normativas pueden no abarcar todas las posibles situaciones o problemas derivados de la evasión fiscal, lo que da lugar a un vacío legal que facilita la elusión.

La seguridad jurídica se convierte en un principio o condición necesaria para que un Estado pueda funcionar de manera estable y progresiva, no solo desde una perspectiva política, sino también en términos sociales y económicos. Garantiza un entorno donde el desarrollo se produce de manera segura y predecible, ajustándose al sistema legal y a las regulaciones que se aplican. Es fundamental para mantener la paz y la estabilidad, al tiempo que brinda un marco en el cual las actividades económicas y sociales pueden desenvolverse de manera coherente y armoniosa.

En el contexto de la elusión fiscal, una base legal sólida y predecible es esencial para garantizar que las regulaciones fiscales se apliquen de manera justa y equitativa, evitando que los contribuyentes recurran a prácticas de evasión o elusión para reducir su carga impositiva. La seguridad jurídica implica que las leyes fiscales se aplicarán de manera consistente, sin favorecer a un grupo en particular y sin dejar margen para lagunas legales que puedan ser explotadas con fines de evasión. Entonces la seguridad jurídica no solo fomenta un entorno pacífico y estable, sino que también impulsa el desarrollo económico y contribuye a la equidad fiscal.

Este principio al ser fundamental para el Estado de Derecho tiene que ser garantizado en todo momento y espacio en donde tenga que efectuarse, así mismo, se podría entender

que es un bien colectivo, ya que cada persona forma parte de todo el territorio en donde se vea involucrada la seguridad jurídica.

Es así como, para el profesor Durán (2023), la influencia de la elusión fiscal en la seguridad jurídica es:

La elusión vive y se alimenta de la inseguridad jurídica y de todo tipo de recovecos legales. Su objetivo es aprovecharse de los mismos con la sola finalidad de eludir al fisco y/o de dificultar el cobro de las deudas tributarias (párr. 9).

De acuerdo con Durán, la relación entre la seguridad jurídica y elusión fiscal nace porque una de ellas no está abarcando los problemas que debe cubrir, dejando así una laguna por la cual la elusión fiscal puede emerger causando estragos dentro del sistema tributario y fiscal del Estado. Con la elusión fiscal ya existente es importante que la seguridad jurídica sea extensa y con alcances bastos en todos los sentidos, siendo poca o nula la capacidad de influencia de este problema dentro de la marco legal y normativo del país, actividad que no es ilegal, pero si poco ética e injusta para los contribuyentes que se vean afectados por esto.

Debido al momento en que los contribuyentes eluden impuestos de manera sistemática, se genera una falta de equidad en el sistema tributario, algunos individuos o empresas pueden evitar su responsabilidad fiscal, mientras que otros cumplen con sus obligaciones. Esto puede erosionar la confianza en el sistema tributario y en las instituciones gubernamentales encargadas de hacer cumplir las leyes fiscales existentes en ese momento.

Por lo tanto, el impacto de la elusión fiscal sobre la seguridad jurídica es de mucha consideración, por ejemplo, si los ingresos fiscales disminuyen debido a la elusión, el gobierno puede tener dificultades para financiar servicios públicos esenciales, como educación, salud o infraestructura. Esto puede afectar negativamente la calidad de vida de los ciudadanos y debilitar la estabilidad económica del país, e inclusive el gobierno podría verse obligado a aumentar la deuda pública para compensar la pérdida de ingresos, lo que tendría consecuencias económicas a largo plazo.

Con el objetivo de potenciar la situación económica y aumentar los ingresos a nivel nacional, es fundamental abordar la problemática de la elusión fiscal, implicando cerrar las brechas normativas, reforzar la aplicación de las leyes fiscales y fomentar la

cooperación internacional para prevenir la transferencia de ganancias hacia jurisdicciones con impuestos más bajos. Este enfoque persigue la instauración de un sistema tributario que se caracterice por su equidad y justicia, garantizando así que tanto los ciudadanos como las empresas realicen una contribución adecuada al progreso y bienestar de la nación.

Por otro lado, resulta imperativo emprender una labor de fortalecimiento de la seguridad jurídica a nivel nacional, que involucre la identificación y subsanación de posibles lagunas legales presentes en el marco normativo del país. La necesidad de esta labor radica en la variabilidad de las regulaciones legales, tanto a nivel nacional como internacional, que pueden dar lugar a vacíos legales en distintos ámbitos. Es fundamental abordar estas cuestiones para consolidar un entorno jurídico seguro y coherente.

Desde una perspectiva teórica, se debe considerar que la seguridad jurídica es un pilar fundamental en cualquier sistema legal. Esto implica la certeza de que las normas y regulaciones son claras, predecibles y coherentes, lo que a su vez fomenta la confianza de los ciudadanos y las empresas en el sistema legal. Además, el fortalecimiento de la seguridad jurídica contribuye a la estabilidad y al desarrollo económico de un país, promueve la inversión y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Por lo tanto, la identificación y corrección de los vacíos legales es un aspecto crítico en el proceso de fortalecimiento de la seguridad jurídica. Este enfoque no solo busca cerrar brechas en la normativa legal, sino también garantizar que las regulaciones sean coherentes y equitativas para todos los ciudadanos y actores económicos, finalmente contribuye al bienestar general y al desarrollo sostenible del país.

Los vacíos legales son áreas o situaciones donde la legislación existente no proporciona una regulación clara o adecuada, permitiendo interpretaciones ambiguas o incluso la falta de aplicación de la ley. Personas o empresas puedan verse beneficiadas de estas lagunas normativas y para disminuir o erradicar esto existen algunas medidas que pueden ser consideradas:

Tabla 2. Medidas

<b>MEDIDAS QUE PUEDEN SER CONSIDERADAS PARA ENFRENTAR LOS VACÍOS O LAGUNAS LEGALES Y MEJORAR LA SEGURIDAD JURÍDICA</b>
1. En primer lugar, es importante sincronizar las reglas, procesos y requisitos formales aprobados por las diferentes administraciones con poder tributario. Esto implica fortalecer la coordinación obligatoria y reducir la incertidumbre y los gastos que causan a los contribuyentes su gran cantidad y diversidad.
2. Las leyes y regulaciones deben ser revisadas periódicamente para identificar posibles vacíos o inconsistencias. Una revisión sistemática permitirá actualizar y mejorar la legislación, garantizando que se adapte a los cambios sociales, tecnológicos y económicos.
3. Contar con asesoría legal especializada y expertos en la materia fiscal y tributaria ayudará a identificar posibles lagunas y a redactar leyes más sólidas y claras. Esto garantizará que las normativas sean más efectivas y aplicables en cualquier tipo de problema que pueda presentarse, es obvio que siempre hay un margen de mejora.
4. Colaborar con otras naciones para abordar temas fiscales transfronterizos y evitar la evasión fiscal a través de acuerdos de intercambio de información y cooperación en la lucha contra la elusión fiscal. Debido a que en muchos de los países extranjeros ya existen medidas y leyes para regular esta actividad, no solo en materia fiscal y tributaria, sino también en salud o en el patrimonio de cada jugador y contribuyente.

Elaborado por: Aarón Vergara

Con algunas de estas medidas es posible que se pueda ver una mejoría en la seguridad jurídica del Estado, lo que resultará en un sistema tributario más claro, predecible y justo para todos los involucrados.

### **2.1.9 Análisis a la elusión fiscal: ¿práctica injusta o estrategia legítima?**

La elusión fiscal es un tema que ha determinado un amplio debate en el ámbito económico, tributario y ético. Se debe explorar a fondo la elusión fiscal como práctica financiera, dando importancia en la cuestión de si es considerada una estrategia legítima o una práctica injusta desde perspectivas legales y éticas. La elusión fiscal implica la

utilización de lagunas legales o resquicios en la legislación tributaria para minimizar la carga fiscal.

Algunas personas argumentan que es una estrategia legítima para proteger el patrimonio y maximizar los ingresos personales o empresariales. Sin embargo, otros la consideran una práctica injusta que socava la equidad fiscal y la financiación de servicios públicos esenciales. Por ello se debe de examinar los aspectos legales y morales que rodean a la elusión fiscal y de esta manera evaluar su impacto en la sociedad y la moral tributaria.

Es de conocimiento que existe una delgada línea entre la ilegalidad y los diferentes métodos o herramientas que ayuden a disminuir la carga fiscal de empresas o personas, pero es importante saber reconocer esto, que mientras no se vulnere ninguna normativa o ley en la que se aclare o establezca que dichos métodos van contra la ley, no es ilegal. Aun sabiendo que esto para algunas personas es una estrategia poco ética o injusta debido a que estaría dando inicio a un desequilibrio tributario o fiscal en la paga de impuestos, especialmente si implica que individuos o empresas con mayores recursos pueden aprovecharse de lagunas fiscales para pagar menos impuestos, generando así molestias o un desbalance en la sociedad.

Para comprender un poco más a fondo este tema, Guzmán (2023) en su publicación para la revista FORBES, explica que:

Ésta es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o sus responsables, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación al verificarse el hecho generador previsto por la ley. Los sujetos pasivos de la obligación suelen ejecutar acciones – evasión y elusión – tendientes a mitigar la carga contributiva. La primera es ilegítima y se encuentra sancionada por la ley. La segunda no adolece necesariamente de tal vicio, salvo cuando se consuma en tergiversación de la norma legal (párr. 2).

El autor hace referencia al vínculo legal entre el Estado (o las entidades encargadas de recaudar impuestos) y los contribuyentes o responsables de pagar impuestos. En virtud de este vínculo, los contribuyentes están obligados a cumplir con una prestación o pago cuando se produce un evento o hecho que la ley considera como generador de impuestos. También hace hincapié en la importancia de examinar prácticas que disminuyen la cantidad de impuestos que un contribuyente debe pagar. Esto puede incluir estrategias legítimas para reducir la carga fiscal, como deducciones y exenciones fiscales, siendo así mucho menos las cargas que reciben, sin infringir la ley.

Menciona también el tema entre la evasión y la elusión fiscal, donde explica que estos son dos términos importantes en la tributación. La evasión fiscal implica acciones ilegales que tienen como objetivo evitar el pago de impuestos mediante el incumplimiento de las obligaciones fiscales. En contraste, la elusión fiscal generalmente se refiere a prácticas que buscan reducir la carga fiscal dentro de los límites de la ley, tal y como se ha tratado en distintos puntos de la historia tributaria y fiscal.

Otro aspecto importante manifestado por el autor es sobre la legitimidad que tiene la elusión fiscal, se puede entender que mientras la evasión fiscal es ilegal y sancionada por la ley, la elusión fiscal no siempre es ilegítima. La elusión fiscal puede ser legal y ética si se lleva a cabo dentro de los marcos y disposiciones de la normativa tributaria. Sin embargo, puede volverse ilegítima si involucra tergiversación o manipulación de la ley tributaria para evitar impuestos de manera no ética o deshonestas, siendo así una práctica que está muy al borde de la ilegalidad, pero que, al no pasar esa línea, no puede existir una sanción.

Finalmente destaca la importancia de analizar las prácticas que reducen las obligaciones fiscales, distinguiendo entre la evasión fiscal (ilegal) y la elusión fiscal (que puede ser legal o ilegítima según cómo se ejecute). También resalta la necesidad de examinar la legalidad y la ética en el manejo de estas prácticas en el ámbito fiscal y penal.

Las diferentes formas en las que se pueda interpretar una ley es una vía por la que también puede nacer esta práctica, por ejemplo, la interpretación de la legislación tributaria puede ser subjetiva y estar sujeta a debate. Algunos contribuyentes pueden aprovechar lagunas legales o interpretaciones amplias para reducir sus impuestos, lo que puede considerarse legal pero moralmente cuestionable. Cabe destacar que, al dar origen a un debate moral sobre la legalidad de algo, en este caso una ley o norma, puede tomar mucho tiempo, debido a que se coloca en mesa, ideas, conceptos, doctrinas o pensamientos propios de cada persona, sobre si es correcto o si debe llevar una sanción, esto debido a la falta de claridad sobre dicha norma, haciendo de este tema, algo muy subjetivo que debe ser estudiado en distintas áreas.

Considerando que la base o la naturaleza de la elusión fiscal es la brecha que puede encontrar en las normas o leyes de carácter penal o tributario, es importante tomar en cuenta que el sistema debe cumplir un rol fundamental en este punto, se sabe que los sistemas fiscales están diseñados para recaudar ingresos para el gobierno de una manera

justa y equitativa; no obstante, estas leyes a menudo contienen disposiciones complejas y ambiguas que permiten a los contribuyentes buscar formas de minimizar sus obligaciones fiscales de manera legal, esto porque día a día se crean nuevos mecanismos con los cuales estas prácticas puedan ser una realidad, esto va de la mano con el nacimiento y los nuevos métodos de entretenimiento, en este caso se profundiza en la virtualidad.

#### **2.1.10 Los juegos de azar y apuestas deportivas en línea y el impacto de esta actividad en la seguridad jurídica del país.**

En este tema, es importante que se aclare que el impacto que puedan generar los juegos de azar y apuestas deportivas en línea puede variar dependiendo de las regulaciones de cada país, así mismo de las jurisdicciones de cada uno de ellos, por ejemplo, en la normativa ecuatoriana no está regulada, y en la colombiana esta actividad cuenta con normas y leyes que la mantienen al margen. La falta de una regulación adecuada puede dar lugar a actividades ilegales, estafas y fraude, lo que afecta la protección de los consumidores y la transparencia en las operaciones.

Por otro lado, una legislación adecuadamente estructurada puede abordar riesgos como la adicción al juego, fomentando la práctica responsable y brindando protección a los jugadores, en particular a los menores de edad. En muchas ocasiones, los menores se ven involucrados en estas actividades debido a la falta de regulación y supervisión, así como a influencias de sus pares, la curiosidad, la búsqueda de diversión, entre otros motivos. Sin embargo, es fundamental destacar que esta participación puede derivar en problemas como la ludopatía si no se controla a tiempo, y a menudo se basa en la percepción de que puede generar ingresos adicionales, aunque esto es variable y su resultado depende en gran medida del azar.

Además, la falta de regulación adecuada podría permitir el lavado de dinero y otras actividades financieras ilícitas a través de plataformas de juegos en línea. Un marco legal sólido puede contribuir a prevenir estas prácticas delictivas y asegurar la transparencia en las transacciones financieras asociadas a los juegos de azar y apuestas deportivas en línea.

Otro aspecto relevante es la tributación de las ganancias obtenidas en estos juegos y apuestas. La falta de claridad en las políticas fiscales puede impactar la seguridad jurídica, ya que los ingresos generados por estas actividades pueden no estar adecuadamente

gravados. Establecer un marco impositivo claro y justo es crucial para garantizar que estos ingresos contribuyan al bienestar general del país.

Las apuestas deportivas en línea pueden conllevar un incremento en los riesgos asociados al fraude y la corrupción en el ámbito deportivo. La implementación de una regulación sólida y de medidas preventivas eficaces resulta esencial para mitigar estas amenazas y preservar la integridad del deporte. De este modo, se promueve un entorno equitativo para todas las partes involucradas. En consecuencia, la existencia de una regulación adecuada se torna imperativa para fortalecer la seguridad jurídica en el sector de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea.

Es crucial tener en cuenta que estas prácticas pueden beneficiar al Estado en su conjunto, ya que los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea pueden tener un impacto significativo en la estabilidad jurídica de un país. Un enfoque normativo claro y eficaz tiene la capacidad de salvaguardar a los consumidores, prevenir la comisión de actos ilícitos y asegurar una participación equitativa y responsable en estas actividades. Esto a su vez, contribuye a mantener la seguridad y la confianza en el sistema legal, tributario y fiscal del país, existiendo una relación intrínseca entre la regulación y el marco legal de estas actividades, y su influencia en la percepción de seguridad y confianza tanto de los jugadores como de la sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta que, la seguridad jurídica se refiere a la certeza y previsibilidad que los ciudadanos tienen respecto a las leyes y regulaciones de un país, resulta imperativo establecer un equilibrio adecuado en la regulación de los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea. Por un extremo, es de primordial importancia resguardar los derechos de los consumidores y prevenir actividades ilícitas o perjudiciales. En el otro extremo, se requiere proporcionar un entorno regulado y transparente que permita la participación de individuos en estas actividades de forma responsable y segura.

#### **2.1.11 Comparación jurídica de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea con otros países.**

En otros países, los juegos de azar y las apuestas deportivas están sujetos a una regulación exhaustiva que abarca no solo aspectos económicos y fiscales, sino también cuestiones relacionadas con la salud, el patrimonio de los jugadores y la seguridad en línea; mientras en Ecuador, estas actividades se prohibieron. La percepción pública de este tema es

variada, ya que a menudo se asocia con la mala gestión financiera debido a la dependencia del azar y la suerte. Sin embargo, es importante destacar que la industria de los juegos de azar y apuestas deportivas genera considerables ingresos, y una regulación adecuada podría permitir que estos fondos se destinen al beneficio común de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país. Para lograrlo, es esencial contar con un equipo de expertos en la materia para garantizar una gestión eficaz y beneficiosa de estos recursos.

Reino Unido se preocupa mucho por los jugadores activos y nuevos en esta actividad, incorporando la Gambling Commission, ente regulador que está a cargo de regular todos los juegos de azar y apuestas deportivas tanto físicas como virtuales. Sus proveedores deben obtener una licencia de la UK Gambling Commission, la misma que impone normas rigurosas para asegurar la protección de los jugadores, la seguridad de los datos, la prevención del lavado de dinero y una promoción responsable del juego.

La Autoridad Tributaria del Reino Unido (HM Revenue and Customs) es la encargada de la regulación fiscal que se relacione con los impuestos generados por todos los juegos de azar y apuestas deportivas que sean realizadas tanto de manera física como virtual, existiendo la Gambling Duty, impuesto que es aplicado a los operadores de juegos de azar y apuestas en el Reino Unido y se trata en los ingresos generados por las apuestas, luego de que se haya realizado dicha actividad por cada uno de los jugadores. También existe los impuestos sobre las apuestas Betting Duty, impuesto aplicado a las apuestas realizadas en eventos deportivos y no deportivos. Los operadores de apuestas deben pagar un impuesto sobre las ganancias netas generadas por cada una de las apuestas. La tasa de impuesto varía y puede ser del 10% o del 15%, dependiendo de la naturaleza de la apuesta, como lo indica el siguiente cuadro:

Gráfico 4. General Betting Duty

<b>Deber general de apuestas</b>	
	<b>Ejercicio fiscal 2022 a 2023</b>
Porcentaje de ' ingresos netos por intereses ' ( esencialmente los beneficios brutos de la contabilidad ) para apuestas de probabilidades fijas y totalizador en carreras de caballos o perros	15%
Porcentaje de ' ingresos netos por intereses ' para apuestas financieras	3%
Porcentaje de ' ingresos netos por intereses ' para todas las demás apuestas de spread	10%

Fuente: GOV.UK

Esta organización opera a partir del momento que una persona o empresa tiene la intención o señales de establecer un negocio centrado en juegos, proceso que inicia presentando una solicitud ante la Gambling Commission del Reino Unido. Después de una exhaustiva evaluación y asegurándose de que tanto el modelo de negocio como los permisos comerciales cumplan con la legislación vigente desde 2005, la Gambling Commission decide otorgar o no las licencias necesarias para la apertura y operación del negocio dirigido a los usuarios. Para lograr esto, se debe de comprobar los datos de las personas y del negocio, como han manejado sus finanzas, si antes tuvieron problemas con la criminalidad, es decir antecedentes con la justicia, y si el negocio pueda rentar y sea íntegro dentro de la competencia.

La protección del jugador reviste gran importancia, y en el contexto del Reino Unido, las casas de apuestas, casinos y actividades afines deben cumplir estrictamente con la legislación, garantizando la seguridad de los datos personales y la información financiera de los jugadores, respetando su derecho a la privacidad. Las implicaciones de estas regulaciones abarcan varios aspectos esenciales. En primer lugar, aseguran la confidencialidad de los datos, constituyéndose una salvaguardia fundamental de la privacidad. Además, desempeñan un papel crucial en la mitigación de los riesgos asociados con la exposición de datos a terceros con intenciones maliciosas, así como en la prevención de posibles abusos de esta información sin el consentimiento del titular.

Estos riesgos incluyen desde la comercialización de datos con fines publicitarios hasta el peligro de suplantación de identidad o el robo de activos financieros.

### **2.1.12 Apuestas y pronósticos deportivos en línea.**

Puede existir un dilema entre las apuestas deportivas, basadas en gran medida en el azar y la suerte y los pronósticos deportivos que dependen del conocimiento y la destreza del jugador; como se planteó en territorio ecuatoriano, se trata de una cuestión fundamental en la regulación de esta industria. Por un lado, las apuestas deportivas se han vuelto una actividad muy popular y lucrativa en la que los jugadores se enfrentan al resultado incierto de eventos deportivos. Esta incertidumbre ha llevado a preocupaciones sobre el posible abuso y la adicción al juego, así como la falta de equidad en la distribución de ganancias.

Por otro lado, los pronósticos deportivos requieren un conocimiento más profundo y análisis de los eventos deportivos, que permite a los jugadores tomar decisiones más informadas. Si bien esto podría considerarse una forma de entretenimiento más estratégica, también plantea preguntas sobre la regulación y la tributación adecuada, ya que los jugadores pueden considerar que sus ganancias son el resultado de su habilidad en lugar de la suerte o el azar.

El desafío radica en encontrar un equilibrio regulatorio que garantice la transparencia y protección de los consumidores, independientemente de la modalidad de juego, y que al mismo tiempo permita el crecimiento de esta industria en línea, contribuyendo a la economía y reduciendo la elusión fiscal. De aquí nace la falta de una regulación normativa en el ámbito de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, que ha generado una serie de desafíos en varios aspectos importantes. En primer lugar, desde una perspectiva de tributación, la ausencia de un marco normativo claro dificulta la recaudación de impuestos sobre las ganancias generadas por estas actividades.

A menudo, las empresas de juegos de azar en línea operan desde el extranjero, lo que dificulta aún más la recaudación de impuestos y la fiscalización de estas transacciones. Esto resulta en una pérdida significativa de ingresos para el Estado y una brecha de elusión fiscal que necesita ser abordada.

En cuanto al fisco, la falta de regulación también ha llevado a problemas en términos de supervisión y control de las operaciones de estas empresas. La transparencia en las operaciones financieras es esencial para prevenir actividades ilegales y garantizar que se

cumplan con las obligaciones fiscales. La regulación adecuada permitiría un seguimiento más efectivo de las transferencias de dinero y, por lo tanto, reduciría la elusión fiscal.

La falta de regulaciones específicas para las empresas de pronósticos deportivos plantea desafíos adicionales en lo que respecta a la protección de los consumidores. Esto significa que los consumidores pueden quedar desprotegidos ante posibles abusos o fraudes. Además, la ausencia de recursos fiscales provenientes de estas empresas priva al Estado de fondos que podrían utilizarse en iniciativas de bienestar público.

Las autoridades deben considerar la distinción entre los juegos de azar y los pronósticos deportivos y determinar si existe un fundamento sólido para la exención de impuestos en este último caso. Además, la regulación de las actividades de pronósticos deportivos es esencial para proteger a los consumidores y garantizar la integridad del juego. La legislación debe evolucionar para abordar este desafío en constante cambio en el mundo de los juegos de azar y las apuestas deportivas en línea.

Otro aspecto sobre "pronósticos deportivos" y "apuestas deportivas", es destacar la delgada línea entre actividades basadas en el análisis y la habilidad, y aquellas que dependen en mayor medida del azar y la suerte. Desde el punto de vista legal, esta distinción es crucial, ya que determina el marco regulatorio y fiscal aplicable a estas operaciones. La explotación de vacíos legales por parte de algunas empresas agrega complejidad al asunto, creando un terreno difuso que desafía la capacidad de las autoridades para regular y gravar estas actividades de manera efectiva.

Desde otra perspectiva, la interpretación y explotación de estos vacíos legales pueden verse como una manifestación de la ingeniosidad humana en la búsqueda de oportunidades y ventajas. Sin embargo, también plantea cuestionamientos éticos sobre la honestidad y la responsabilidad social de quienes se benefician de tales prácticas. El hecho de que algunas empresas busquen operar en esta zona gris sugiere una estrategia consciente de eludir ciertos controles y obligaciones legales, lo que plantea interrogantes sobre la ética empresarial y la equidad en el juego.

En última instancia, la resolución de este problema va enlazada con el estudio y la ejecución de una revisión y clarificación de las normativas legales, adaptándolas a la evolución de las formas de entretenimiento y negocios en línea. Este proceso debería basarse en un análisis profundo de las implicaciones legales, fiscales y éticas, con el objetivo de garantizar un marco normativo claro y justo para todas las partes involucradas.

## 2.2 MARCO LEGAL

### 2.2.1 Constitución de la República del Ecuador

Esta normativa surge en el año 2008, cambio significativo en el ámbito legal considerada carta magna que reemplaza a la Constitución Política del Ecuador de 1998. La nueva Constitución está formada de 444 artículos, que buscan el cumplimiento de los derechos de cada ciudadano, mediante mandatos y principios constitucionales, así también se le dio más importancia a la participación ciudadana, y se garantizaron derechos individuales, laborales, de la naturaleza, etc. La Constitución fue aprobada por medio de un referéndum el 28 de septiembre del año 2008.

**Art. 52.** - Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

Es muy importante que las personas que consuman o dispongan de esta actividad, a los cuales se les llama “jugadores” conozcan sobre lo que les corresponde cuando están accediendo a ser partícipes de este tipo de juegos, por ello, este artículo hace énfasis en que el servicio prestado tiene que ser óptimo y de libre elección, de mismo modo, deben conocer información clara y eficaz para evitar los anuncios engañosos y posibles noticias con desinformación que puedan nacer de esto mismo.

La ley misma, es la encargada de todo el control de calidad y de los mecanismos que sintiese necesarios para que los consumidores no puedan verse vulnerados o defraudados por cualquier tipo de servicio, además de que la ley también debe de interponer sanciones, reparaciones o indemnizaciones cuando los derechos se vean vulnerados, o el servicio tenga deficiencias, mala calidad de bienes o por alguna interrupción ajena a casos

fortuitos o de fuerza mayor, por ello esta regulación deberá de ser respetada en todo momento siempre y cuando esté haciendo uso de cualquier tipo de servicio.

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Si se aplican los principios que se mencionan en este artículo, el régimen tributario será mucho más eficaz, justo y mejorará constantemente ya que el principio de progresividad busca que el Estado entre en un constante desarrollo, mejorando así la calidad de vida y el bienestar de su población, además es un componente esencial de la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, donde deja clara la necesidad de un progreso constante hacia su plena realización, sin retrocesos que sean muy notorios o que no puedan ser revertidos tiempo después.

También muestra el principio de irretroactividad, concepto jurídico fundamental que establece que una nueva ley o norma no puede aplicarse retroactivamente para afectar situaciones pasadas o derechos adquiridos con anterioridad a su promulgación, esto implica que las leyes solo pueden aplicarse hacia el futuro y no pueden afectar retrospectivamente las relaciones legales o situaciones consolidadas en el pasado, este principio históricamente ha ayudado mucho como inspiración o una herramienta para siempre trabajar en pro de lo que se pueda mejorar, de acuerdo con las necesidades que puedan presentarse en cada sociedad.

El principio de transparencia es quizá el principio que, si se aplica correctamente en todos los ámbitos de una sociedad, se estaría tratando con una sociedad que sabe cómo hacer lo correcto y justo para una convivencia sana y con problemas nulos en cuanto a lo social, económico, natural, y administrativo. Este principio es un término importante en diversas áreas, desde el gobierno hasta los negocios y la sociedad en general. Hace referencia a la práctica de revelar información de manera clara, accesible y completa, de modo que las personas sean profesionales o no, puedan entender y evaluar las acciones, decisiones y procesos de las instituciones, organizaciones o individuos.

La palabra transparencia promueve una toma de decisiones más informada y un mayor control sobre el poder y la autoridad, lo que contribuye a una sociedad más justa y democrática, donde la información cumple un rol fundamental en la búsqueda de una sociedad del conocimiento para todos.

Por otra parte, el principio de suficiencia recaudatoria trabaja en el ámbito fiscal para tratar la capacidad de un sistema tributario, generando ingresos suficientes y financiar los gastos del gobierno; cumpliendo con sus responsabilidades, como la prestación de servicios públicos y la inversión en infraestructura, cuidando siempre el presupuesto del estado. En otras palabras, este principio establece que los impuestos y otros ingresos del gobierno deben ser suficientes para cubrir los gastos públicos sin generar un déficit insostenible o que ponga en riesgo los ingresos.

Esto implica que los legisladores deben considerar cuidadosamente cómo se diseñan los impuestos y cuánto se recauda, de manera que se equilibre la necesidad de financiamiento con la capacidad de los ciudadanos y las empresas para pagar impuestos de manera justa y razonable, obteniendo así un balance eficaz entre estado y ciudadanía.

Sin ingresos suficientes, un gobierno podría enfrentar dificultades para financiar sus programas, servicios y suplir las necesidades que puedan ir surgiendo en el desarrollo de una gestión, lo que podría afectar negativamente a la sociedad en general. Por lo tanto, encontrar el equilibrio adecuado entre la recaudación de ingresos y las necesidades del gobierno es un desafío importante en la formulación de políticas fiscales.

### **2.2.2 Código Orgánico Integral Penal**

Su nacimiento se da como un proyecto de ley por parte de la Comisión de Justicia, esto el 14 de diciembre de 2013, se presentó ante la Asamblea Nacional del Ecuador para luego su publicación en el Registro Oficial N 180 del 10 de febrero de 2014. En sus textos existen 730 artículos y se le sumaron 77 que antes no se encontraban dentro de esta ley ordinaria en sus versiones anteriores. Es importante acotar que el COIP fue modernizado debido a que, en sus antiguas versiones su limitación era mucha con respecto a los nuevos delitos que iban surgiendo, e inclusive su última reforma presenta un enfoque nuevo respecto a delitos en contra de la naturaleza.

**Art. 236. – Casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar.** - La persona que administre, ponga en funcionamiento o

establezca casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

La persona que con afán de lucro lleve a cabo las actividades señaladas en el inciso anterior, simulando que las efectúa sin fines de lucro, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Serán comisados los instrumentos, productos o réditos utilizados u obtenidos por el cometimiento de la infracción.

Este artículo detalla que en el territorio ecuatoriano, es totalmente prohibido que casas de apuestas, salas de juego, casinos o negocios que sean enfocados en juegos de azar, estén en funcionamiento, y que la persona que esté detrás de este negocio, será penalizada de 1 a 3 años con la privación de su libertad, y por otra parte si esta persona aun conociendo que está ejerciendo esta actividad con fines de lucro, y aun así simule que no, la pena con la privación de su libertad será mayor y es de tres a cinco años. Además de eso, se decomisará todo tipo de instrumentos, réditos o productos que se hayan utilizado cuando se cometió este tipo de delito.

**Art. 298.- Defraudación tributaria.** - La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando:

1. Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
2. Utilice datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
3. Realice actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.
4. Imprima o haga uso de comprobantes de venta o de retención o de documentos complementarios que no sean autorizados por la Administración Tributaria.
5. Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados.

6. Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados, siempre que el contribuyente no haya ejercido, dentro del año siguiente a la declaración, el derecho a presentar la declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley.

7. Falsifique o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas o cualquier otro tipo de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados, etc.

Este artículo indica lo grave que es la defraudación tributaria y las formas en las que esta puede ser aplicada, se conoce que la defraudación tributaria, en términos sencillos, hace referencia a una acción ilegal que una persona, empresa o entidad evita pagar los impuestos que debe al gobierno de manera deliberada y engañosa. Esto puede hacerse de diversas formas, como declarar ingresos menores a los reales, ocultar activos o realizar transacciones falsas con el objetivo de reducir la cantidad de impuestos que se deben pagar, así también la defraudación tributaria implica engañar al sistema fiscal para pagar menos impuestos de los que legalmente corresponden, lo cual es ilegal y puede tener graves consecuencias legales, como multas o incluso prisión. Por otra parte, esto puede generar molestias debido a que, muchos ciudadanos puedan verse afectados, puesto que no se estaría haciendo justicia para pagar los impuestos.

### **2.2.3 Ley Orgánica de Defensa del Consumidor**

Esta ley fue publicada en el año 2000, encargada del marco que trabaja en la protección de los consumidores en el Ecuador. La Ley de Defensa del Consumidor regula el proceso en cómo deben funcionar las relaciones entre las empresas que venden productos o servicios y las personas que los compran. En sus reglas, incluye principios generales que se aplican a esta área, establece los derechos y deberes de los consumidores, así como las responsabilidades de las empresas proveedoras.

Además, se encarga de proteger a los consumidores en temas relacionados con la publicidad, los servicios públicos en sus hogares, la seguridad en los contratos, la información que se debe proporcionar al comprar algo y el control de la calidad de los productos o servicios. En resumen, esta ley busca garantizar que las personas sean tratadas de manera justa y segura al adquirir productos o servicios.

**Art. 6.- Publicidad Prohibida.** - Quedan prohibidas todas las formas de publicidad engañosa o abusiva, que induzcan a error en la elección del bien o servicio que puedan afectar los intereses y derechos del consumidor.

En este texto se establece una prohibición fundamental en materia de publicidad. Se prohíbe de manera categórica cualquier forma de publicidad que sea engañosa o abusiva, y que tenga el potencial de confundir o llevar a error a los consumidores en la elección de un producto o servicio. Esto significa que las empresas y anunciantes están obligados a ser transparentes y veraces en sus mensajes publicitarios, evitando cualquier tipo de afirmación falsa, engañosa o alejada de lo que en verdad quieren mostrar y cumplir con su mensaje, dando lugar a servicios o productos que puedan perjudicar los intereses y derechos de los consumidores.

Este artículo resalta la importancia de proteger a los consumidores de prácticas publicitarias desleales y destaca la responsabilidad de las empresas en garantizar que su publicidad sea ética, precisa y verídica para no perjudicar a los compradores.

**Art. 4.- Derechos del Consumidor.** - Son derechos fundamentales del consumidor, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, legislación interna, principios generales del derecho y costumbre mercantil, los siguientes:

1. Derecho a la protección de la vida, salud y seguridad en el consumo de bienes y servicios, así como a la satisfacción de las necesidades fundamentales y el acceso a los servicios básicos.
2. Derecho a que proveedores públicos y privados oferten bienes y servicios competitivos, de óptima calidad, y a elegirlos con libertad.
3. Derecho a recibir servicios básicos de óptima calidad.
4. Derecho a la información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes de los mismos, incluyendo los riesgos que pudieren prestar.

5. Derecho a un trato transparente, equitativo y no discriminatorio o abusivo por parte de los proveedores de bienes o servicios, especialmente en lo referido a las condiciones óptimas de calidad, cantidad, precio, peso y medida.

6. Derecho a la protección contra la publicidad engañosa o abusiva, los métodos comerciales coercitivos o desleales.

7. Derecho a la educación del consumidor, orientada al fomento del consumo responsable y a la difusión adecuada de sus derechos.

8. Derecho a la reparación e indemnización por daños y perjuicios, por deficiencias y mala calidad de bienes y servicios.

9. Derecho a recibir el auspicio del Estado para la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios, cuyo criterio será consultado al momento de elaborar o reformar una norma jurídica o disposición que afecte al consumidor.

10. Derecho a acceder a mecanismos efectivos para la tutela administrativa y judicial de sus derechos e intereses legítimos, que conduzcan a la adecuada prevención, sanción y oportuna reparación de estos;

11. Derecho a seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan; y,

12. Derecho a que en las empresas o establecimientos se mantenga un libro de reclamos que estará a disposición del consumidor, en el que se podrá anotar el reclamo correspondiente, lo cual será debidamente reglamentado.

En este artículo se detalla un amplio conjunto de derechos fundamentales diseñados para proteger a los consumidores en sus relaciones con proveedores de bienes y servicios. Estos derechos incluyen la protección de la vida, la salud y la seguridad del consumidor, la capacidad de elegir bienes y servicios de calidad, el acceso a información completa y precisa y un trato justo con transparencia. Además, se reconoce el derecho a reparación e indemnización por bienes o servicios defectuosos, y se establecen mecanismos administrativos y legales para proteger los intereses de los consumidores. La Guía de Quejas del Consumidor demuestra un enfoque proactivo para la resolución de disputas y la mejora continua de las prácticas comerciales. En general, este artículo refleja nuestro fuerte compromiso de proteger los derechos de los consumidores en todos los aspectos de sus interacciones con el mercado.

#### **2.2.4 Código Tributario**

**Art. 1.-** **Ámbito de aplicación.** - Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para estos efectos, entiéndese por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

Este artículo es esencial ya que proporciona las bases legales que rigen las obligaciones fiscales. La inclusión de tributos nacionales, provinciales y locales refuerza su pertinencia, ofreciendo un marco sólido para examinar la formalización y cerrar brechas de elusión en este sector específico.

**Art. 6.- Fines de los tributos.** - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

El artículo 6 del marco legal establece que los tributos cumplen un papel fundamental como herramienta de política económica. Este artículo cobra relevancia al subrayar que los tributos no solo tienen la función de recaudar ingresos públicos, sino que también se configuran como instrumentos que estimulan la inversión, reinversión y el ahorro, orientándolos hacia propósitos productivos y el desarrollo nacional. La formalización de las actividades de juegos de azar y apuestas deportivas en línea se ajusta con estos objetivos, contribuyendo al logro de metas económicas y sociales establecidas por la legislación, incluyendo la promoción de la estabilidad, el progreso social y una distribución más equitativa de la renta nacional.

**Art. 15.- Concepto.** - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

El artículo 15 define el concepto de "obligación tributaria" como el vínculo jurídico entre el Estado o entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables. Este concepto refuerza la base legal para mi trabajo de tesis, ya que establece claramente la relación legal entre el Estado y los contribuyentes, destacando la obligación de satisfacer una prestación, ya sea en dinero, especies o servicios, cuando se verifica el hecho generador previsto por la ley. Esto respalda la necesidad de abordar la elusión fiscal en juegos de azar y apuestas deportivas en línea, destacando la importancia de formalizar estas actividades para cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la ley.

**Art. 348.- Concepto.** - Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

El artículo 348 del marco legal define las contravenciones tributarias como las acciones, omisiones o violaciones de normas legales relacionadas con la administración o aplicación de tributos. En el contexto de mi investigación, este artículo destaca la importancia de acatar y respetar las disposiciones legales vinculadas a la fiscalización y verificación de tributos. Como en la actividad estudiada la elusión fiscal no es ilegal, esta normativa se ve indefensa ante esto.

### **2.2.5 Ley De Régimen Tributario Interno**

**Art. (...)- Partes relacionadas.**- Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Se considerarán partes relacionadas, los que se encuentran inmersos en la definición del inciso primero de este artículo, entre otros casos los siguientes:

- 1) La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.
- 2) Las sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes, entre sí.
- 3) Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
- 4) Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros.
- 5) Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.
- 6) Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
- 7) Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
- 8) Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos; administradores; o comisarios de la sociedad.
- 9) Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que tenga derechos.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales.

Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o

compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

Serán jurisdicciones de menor imposición y paraísos fiscales, aquellos que señale el Servicio de Rentas Internas.

En el reglamento a esta Ley se establecerán los términos y porcentajes a los que se refiere este artículo.

Entendiendo esto, la relación entre entidades, ya sea por participación accionaria, dirección, control, o transacciones financieras, se convierte en un elemento clave para evaluar la elusión fiscal. Las disposiciones legales proporcionan de manera clara un fundamento para analizar las conexiones entre diferentes actores en la industria del juego en línea, especialmente considerando la posible utilización de estructuras vinculadas para eludir obligaciones fiscales. Además, la noción de presunción de partes relacionadas agrega una capa adicional de relevancia a todo este tema, ya que puede aplicarse a transacciones que no se ajusten al principio de plena competencia, lo cual podría tener implicaciones significativas en términos de fiscalización y regulación de estas actividades.

**Art. 4.2.- Residencia fiscal de sociedades.** - Una sociedad tiene residencia fiscal en Ecuador cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional.

La determinación de la residencia fiscal de las empresas involucradas en estas actividades es esencial para establecer su obligación tributaria en Ecuador. La disposición legal destaca que la residencia fiscal se atribuye a las sociedades constituidas o creadas en territorio ecuatoriano. Esta definición juega un papel crucial en la evaluación de la obligación tributaria de las empresas de juegos de azar en línea, ya que su residencia fiscal en Ecuador está directamente vinculada a sus responsabilidades y contribuciones tributarias en el país, de este modo las empresas que actúan bajo la informalidad estarían exceptuándose de esto. Adicional a esto, este artículo subraya la importancia de la legalidad y constitución de estas entidades, elementos fundamentales en el debate sobre la formalización y la elusión fiscal en el sector de los juegos de azar en línea, como se ha venido tratando este tema en estos últimos años.

## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

**Predinástica:** En el antiguo Egipto, anterior a la primera dinastía de faraones.

**Lex Talaria:** La Lex Talaria prohibía los juegos de dados excepto durante las comidas o durante el festival de la Saturnalia.

**Tributos:** Los tributos son pagos obligatorios realizados por los ciudadanos y las empresas a las autoridades gubernamentales, ya sea a nivel local, regional o nacional.

**Ludopatía:** Es un trastorno psicológico caracterizado por la necesidad incontrolable de jugar y apostar, lo que resulta en consecuencias negativas para la persona, su salud mental y su calidad de vida.

**Brecha:** Se refiere a un espacio o separación entre dos puntos, objetos, conceptos o situaciones.

**Recoveco Legal:** Se refiere a una parte de la ley que podría utilizarse para obtener ventajas o eludir restricciones legales, a menudo de manera ingeniosa o poco ética.

**Intrínseca:** Características o cualidades que son inherentes o internas a algo, es decir, que forman parte fundamental de su naturaleza o estructura.

**Gambling Commission:** La Gambling Commission es el organismo regulador del Reino Unido encargado de supervisar y regular las actividades relacionadas con el juego y las apuestas.

**Coljuegos:** Es la entidad reguladora de juegos de azar y apuestas de Colombia.

**Rédito:** Es un término financiero y contable que se utiliza para referirse a los ingresos, beneficios o ganancias que una persona, empresa o entidad obtiene a partir de sus inversiones, activos financieros o actividades económicas.

**Proliferación:** Refiere al aumento o la expansión rápida y significativa de algo, ya sea en términos de cantidad, extensión o frecuencia.

**Imperativo:** Algo que es absolutamente necesario, esencial o urgente.

**Medidas Parafiscales:** Se utiliza para describir impuestos, cargos o tasas que se aplican a actividades o sectores económicos específicos y que no están destinados al

financiamiento del presupuesto general del Estado. En su lugar, estos recursos recaudados a través de medidas parafiscales se destinan a financiar servicios, proyectos o actividades relacionadas con el sector específico que los genera.

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 Diseño de Investigación

El presente trabajo investigativo es de enfoque cualitativo. Según Villabella (2012), corresponde lo siguiente:

La investigación cualitativa se inspira en un paradigma emergente, alternativo, naturalista, humanista, constructivista, interpretativo o fenomeno-lógico, que aborda problemáticas condicionadas histórica y culturalmente en las cuales el hombre está insertado y cuyo propósito es la descripción de los objetos que estudia, la interpretación y la comprensión.

De acorde con Villabella, entonces se estudiarán normativas y teorías acerca de la formalización de los juegos de azar en línea y el consecuente cierre de la brecha de elusión fiscal, para de esta forma, poder tener una comprensión de lo que significa esta actividad dentro del marco legal ecuatoriano conociendo así sus alcances, limitaciones y su naturaleza en la sociedad. Esta actividad al tener un auge significativamente grande y nuevo en el país, es un evento atípico, ya que si bien es cierto en otros países es muy común, porque tienen una regulación y un estudio del caso, en el Ecuador no es así, y mucha gente desconoce lo que esta actividad pueda significar de forma, económica, tributaria y psicológica en su vida diaria. La descripción del fenómeno en sí, se realizará porque es una actividad que está en constante crecimiento y conforme a esto ocurre, muchos de los contribuyentes no conocen sobre la tributación y pérdida de fisco que genera no tener regulada ni un marco legal claro sobre los juegos de azar y apuestas deportivas en línea.

Para llevar a cabo el estudio e investigación sobre la población que se vea involucrada en la actividad de juegos de azar y apuestas deportivas en línea, se usará el Código Orgánico Integral Penal, ya que al encontrarse en esta normativa como un delito cuando esta se produce mediante casas de apuestas o de manera física, más no, de manera virtual, así mismo a personas expertas en Derecho Penal y Derecho Tributario, para conocer de fondo que tipos de problemas jurídicos se puedan contraer con el crecimiento de esta actividad, y de qué manera se puedan ver afectado el fisco y los ingresos generados por estos juegos

hacia el Estado, debido a que al no estar normados se estaría dando paso a la existencia de la elusión fiscal, de esta forma se podría ver desde distintos puntos de vista lo que significa esta actividad en el país, que si bien, no es una práctica ilegal, no es ética y de ninguna manera justa para los demás contribuyentes, por lo que conocer la opinión de expertos en ambos ámbitos es fundamental para llevar una correcta investigación que cuente con fundamentos y con un amplio margen de conocimiento comprobado. Es así necesario también tener opiniones de personas que trabajen conociendo todo el fisco y tributos que se depuran hacia el Estado, es decir personas dentro del SRI (Servicio de Rentas Internas) Institución la cual es la encargada de administrar todos los impuestos generados por los contribuyentes, al conocer sobre esto, se sabrá con más exactitud lo que puede llegar a generar tener que lidiar con la elusión fiscal que se ve envuelta dentro de los juegos de azar y apuestas deportivas que se realizan de manera virtual.

### **3.2 Tipos de Investigación**

Existen varios tipos de investigación que puedan usarse, pero esto puede variar. Para Bernal (2010), en su libro Metodología de la Investigación los tipos de investigación son:

“La elección o selección del tipo de investigación depende, en alto grado, del objetivo del estudio del problema de investigación y de las hipótesis que se formulen en el trabajo que se va a realizar, así como de la concepción epistemológica y filosófica de la persona o del equipo investigador” (p. 110).

En el trabajo presentado, se usará la investigación exploratoria, debido a que mucha de la información que será recolectada y obtenida, tendrá fundamento teórico y práctico, para así poder realizar un estudio de manera general sobre la formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea y de cómo está actuando bajo un vacío legal en la normativa ecuatoriana, de esta manera se podrán abarcar los problemas que esta actividad pueda llegar a tener dentro del país sino se encuentra una debida regulación, no solo en lugares físicos, sino también por medio de páginas web o aplicaciones digitales. Ya que, por este medio es por donde más jugadores se encuentran en actividad y por donde se da origen a la elusión fiscal la cual es la que genera pérdidas de ingresos importantes para el Estado ecuatoriano, por este motivo, se estudiarán e investigarán las formas, métodos y posibles soluciones en las que se pueda encontrar maneras de reducir o disminuir esta brecha.

## **Población y Muestra**

### **Población**

La población dentro de una investigación es el conjunto o parte de un universo, participe de dicho estudio, de este modo según Francisca (1998), la población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (p. 36).

La población de estudio se delimita a los actores relevantes en el ámbito de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, debido a que existe una generalidad en distintas normativas, así como aquellos sujetos a las disposiciones normativas delineadas en el Código Tributario, el Código Administrativo, la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Orgánico Integral Penal. Este conjunto incluye específicamente a los auditores del Servicio de Rentas Internas (SRI) que desempeñan un papel crucial en la aplicación y fiscalización de las normativas tributarias asociadas. La investigación se orienta hacia la comprensión de la formalización de estas actividades y la mitigación de la elusión fiscal a través del análisis y aplicación de las mencionadas regulaciones.

### **Muestra**

Toda muestra es significativa. Para Bernal (2010), la muestra “es la parte de la población que se selecciona, de la cual se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre ella se efectúan la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (P. 161).

Por tanto, una vez obtenido los datos de la población a estudiar, el siguiente trabajo se determina una muestra no probabilística por conveniencia, amparado en criterio de Otzen & Manterola (2017), que detallan lo siguiente: “permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador” (p. 230). La muestra seleccionada para esta investigación se centra específicamente en auditores del Servicio de Rentas Internas (SRI) especializados en la fiscalización de las actividades de juegos de azar y apuestas deportivas en línea. Esta elección se fundamenta en la necesidad de comprender a fondo la aplicación práctica de las normativas tributarias delineadas en el Código Tributario, el Código Administrativo, la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Orgánico Integral Penal en el contexto de estas actividades.

## MUESTRA

Tabla # 3

Descripción	N
Código Orgánico Integral Penal.	1
Código Tributario	1
Ley de Régimen Tributario Interno	1
Código Orgánico Administrativo	1
Auditor SRI	1
Total	5

Elaborado por: Aarón Vergara

### 3.3 Métodos de Investigación

Uno de los métodos básicos es el Deductivo e Inductivo, que parte de lo general a lo particular y viceversa, permitiendo la búsqueda de información desde diversos contextos y el análisis respectivo en las especificaciones que involucren la formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea y el consecuente cierre de la brecha de elusión fiscal.

Otro método incorporado en esta investigación es del carácter exegetico, a partir de la lectura e inferencia de esta se interpreta y se infiere que estos juegos están tipificados en el Código Orgánico Integral Penal. Finalmente, el método analítico, visto desde el ámbito profesional con el aporte hacia las dimensiones de lo tributario y normativa aplicable o no.

### 3.4 Técnicas e instrumentos

Las técnicas son el conjunto de procedimientos o herramientas por las cuales el investigador podrá obtener información y conocimiento, estas serán usadas de acorde a lo que el investigador haya establecido en su trabajo, para Bernal (2010), las técnicas son:

“las técnicas para la obtención de la información son básicamente la observación participante estructurada, los diarios de campo, las experiencias autobiográficas, las grabaciones y filmaciones, y las guías de interpretación de la información. No interesa

buscar muestras representativas ni la cuantificación de la información, sino la descripción amplia de los fenómenos estudiados.” (p. 66)

Para realizar el estudio sobre la formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, se utilizó la técnica de fichaje y observación. En primer lugar, se recopiló y almacenó gran cantidad de información relacionada con el tema desde diversas fuentes. El objetivo principal fue llegar a un resumen claro y conciso que abarcara la actividad objeto de estudio, utilizando los datos obtenidos de diversas fuentes, tales como revistas, libros, artículos e internet. Posteriormente, se fijaron los datos y conceptos mediante el uso de fichas de recolección. La aplicación correcta de la técnica de fichaje requirió el uso de varias fuentes sobre el mismo tema, permitiendo al investigador otorgarle un valor propio a la investigación.

Por otro lado, la técnica de observación desempeñó un papel crucial. Esta metodología de investigación posibilitó la recopilación de datos mediante la observación directa del fenómeno, su comportamiento y su desenvolvimiento en el entorno, sin intervenir directamente en ellos. De esta manera, se pudo observar y analizar la regulación de la actividad, la aplicación de las normas existentes y su impacto en la elusión fiscal del país.

Los instrumentos utilizados en relación con el tema fueron el fichaje de resumen y la guía de observación. El fichaje de resumen se llevó a cabo mediante aportes generados por revistas, libros, artículos e internet, que se organizaron y almacenaron como contenidos directos para la investigación. La guía de observación proporcionó instrucciones detalladas sobre lo que el investigador debía tener en cuenta durante el proceso de observación, estandarizando así la recopilación de datos y dirigiendo la atención hacia aspectos específicos del fenómeno o situación observada, por ejemplo: Observar si las medidas implementadas han tenido un impacto efectivo en la reducción de la elusión fiscal. En este contexto, el uso de entrevistas fue fundamental para la investigación. Al tener una población definida y un análisis claro de los objetivos, las entrevistas se convirtieron en una herramienta vital para obtener el aporte de conocimientos de las personas investigadas. La conexión directa entre el entrevistador y la persona entrevistada facilitó la recolección de información valiosa sobre el tema en estudio.

### **3.5 Tratamiento de la Información**

El motivo principal para seleccionar la técnica de entrevista, dirigida a los auditores del Servicio de Rentas Internas (SRI), radica en la necesidad de obtener una comprensión

profunda y especializada de los aspectos legales y fiscales que rodean a esta industria. Es fundamental contar con la perspectiva de expertos legales para evaluar las implicaciones jurídicas y tributarias de su formalización.

Entrevistar a varios auditores del SRI es crucial para obtener información desde el punto de vista de la autoridad fiscal. Los auditores tienen un conocimiento profundo de cómo se recaudan los impuestos y pueden proporcionar información valiosa sobre las estrategias utilizadas por las empresas de juegos de azar y apuestas deportivas para evadir impuestos. Esta perspectiva directa desde la entidad recaudadora nos permitirá comprender mejor las debilidades en la fiscalización actual y, en última instancia, diseñar estrategias efectivas para cerrar la brecha de evasión fiscal en esta industria. En conjunto, las entrevistas a expertos legales y fiscales nos brindarán una visión integral y equilibrada que respaldará sólidamente los argumentos y propuestas presentados en la investigación.

El método de ficha bibliográfica es esencial en la investigación, especialmente para un estudio que puede abarcar tantos temas y que en la actualidad es de mucha relevancia en el mundo del entretenimiento virtual. La ficha bibliográfica sirve para la organización de información debido a que permiten organizar de manera eficiente la información relevante que se pueda encontrar en diversas fuentes, como libros, artículos, investigaciones, etc. Así también puede actuar en evitar omisiones debido a que sirve de ayuda a evitar olvidar fuentes importantes y argumentos clave, lo que contribuye a una investigación completa y sólida. Respaldo las afirmaciones hechas en un trabajo de investigación es otra de las ayudas que brinda este método, es esencial respaldar los conceptos e ideas con evidencia sólida.

El uso adecuado de este método lleva consigo una investigación rigurosa y a redactar de una forma técnica y bien fundamentada sobre la formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea y la elusión fiscal.

**Operacionalización de Variables**

*Tabla # 4*

Título	Variables	Conceptualización	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumentos
<p style="text-align: center;">"LA FORMALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR Y EL CONSECUENTE CIERRE DE LA BRECHA DE ELUSIÓN FISCAL. 2023"</p>	<p style="text-align: center;"><b>Variable Dependiente:</b> La Formalización de los Juegos de Azar en Línea</p>	<p>Esta hace referencia al proceso legal mediante el cual un gobierno o una entidad reguladora establece un marco normativo y reglamentario para supervisar y controlar las actividades de juegos de azar y apuestas deportivas que se llevan a cabo en línea, a través de plataformas digitales, sitios web o aplicaciones móviles.</p>	<p>Alcances y límites de la normativa, que pueda tener la formalización de esta actividad.</p> <p>Marco legal y regulatorio en la actualidad sobre esta actividad.</p> <p>Modificaciones Legislativas.</p> <p>Marco legal en otros países.</p>	<p>Evaluar el impacto de la formalización en juegos de azar y apuestas deportivas en línea, centrándose en aspectos como recaudación fiscal, prevención de lavado de activos, derechos del consumidor y cumplimiento normativo.</p> <p>Órganos Reguladores centrados en la recaudación fiscal y el estudio de posible lavado de activos.</p> <p>Impacto y Organismos internacionales.</p>	<p>¿Cuáles son los aspectos legales más relevantes que deben considerarse al formalizar esta industria en términos de regulación y fiscalización?</p> <p>¿Cómo se podría garantizar la protección del consumidor y prevenir la adicción al juego en un entorno de juegos de azar en línea formalizado?</p> <p>¿Cuáles son las consideraciones principales que el organismo regulador tiene en cuenta al abordar la formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea desde una perspectiva legal y administrativa?</p> <p>¿Cuál es su opinión sobre las prácticas internacionales en la regulación y fiscalización de los juegos de azar en línea, y como podrían aplicarse en la jurisdicción en cuestión?</p>	<p>Entrevista a Profesionales Expertos en Fiscalidad y Tributación</p>

	<p><b>Variable Independiente:</b> El Consecuente cierre de la brecha de elusión fiscal</p>	<p>Este tema se refiere a la acción deliberada y estratégica que las autoridades fiscales, los gobiernos y las entidades reguladoras toman para reducir o eliminar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes. Por otra parte, se produce cuando los contribuyentes, ya sea personas o empresas, buscan reducir su carga fiscal de manera legal, pero no ética, mediante el aprovechamiento de lagunas o ambigüedades en las leyes fiscales.</p>	<p>Estimar el impacto económico potencial mediante el cálculo de la recaudación fiscal.</p> <p>Evaluar las Potenciales Pérdidas Fiscales.</p> <p>Identificar posibles ajustes legislativos mediante el análisis de leyes específicas.</p>	<p>Analizar la tasa Impositiva que se pueda obtener de esta actividad.</p> <p>Ingresos Fiscales perdidos debido a una elusión fiscal.</p> <p>Modificaciones Legales Específicas.</p>	<p>¿Qué consideraciones legales y fiscales deben tenerse en cuenta al definir las tasas impositivas aplicables a las ganancias de los operadores de juegos de azar y apuestas deportivas en línea?</p> <p>¿Cómo se estima la magnitud de los ingresos fiscales perdidos debido a la elusión fiscal en la industria de juegos de azar en línea?</p> <p>¿Qué desafíos legales y administrativos podrían surgir al formalizar los juegos de azar en línea, y como se podrían abordar eficazmente?</p> <p>¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las autoridades fiscales y reguladoras (SRI) al introducir</p>	<p>Entrevista a Profesionales Expertos en Fiscalidad y Tributación</p>

			<p>Acciones de las Autoridades Fiscales y Reguladoras</p> <p>Métodos de Elusión Fiscal</p> <p>Ajustes en las tasas impositivas</p>	<p>Medidas transparentes</p> <p>Deslocalización de Ingresos:</p> <p>Cambios en las Tasas Impositivas</p>	<p>modificaciones legislativas en el sector de juegos de azar en línea?</p> <p>En su experiencia, ¿Qué medidas regulatorias son eficaces para garantizar la transparencia y la integridad en las operaciones de juegos de azar en línea?</p> <p>¿Cuáles son los métodos de elusión fiscal más comunes utilizados por los operadores de juegos de azar en línea y cómo pueden ser detectados y prevenidos?</p> <p>¿Qué consideraciones específicas se tienen en cuenta al ajustar las tasas impositivas en el contexto de la formalización?</p>	<p>Entrevista a Profesionales Expertos en Fiscalidad y Tributación</p> <p>Entrevista a Profesionales Expertos en Fiscalidad y Tributación</p> <p>Entrevista a Profesionales Expertos en Fiscalidad y Tributación</p>
--	--	--	--	--	--	--

## CAPÍTULO IV

### 4.1 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### **Entrevista dirigida a Auditor del SRI**

**Entrevistado:** Salvatore Loffredo Solórzano.

**Lugar de entrevista:** Vía Zoom

**Fecha de entrevista:** 8 de noviembre de 2023

#### **1.- ¿Cuál es la relación entre los métodos de elusión fiscal y la falta de regulación o supervisión efectiva en la industria?**

Existe la elusión fiscal en este negocio, por qué no se lo conoce, no existe un organismo encargado de este negocio, simplemente la administración fiscal que trata de hacer lo que está a su alcance con la poca información que conoce, prácticamente la elusión es completa por qué no hay quien se dedique de lleno a este negocio que ponga algún tipo de legislación específica y tecnología que ayude a controlarlo de manera más efectiva en cuanto a la virtualidad de esta.

#### **2.- ¿Cómo se pueden medir y evaluar los resultados de las acciones de las autoridades fiscales y reguladoras en la reducción de la brecha de elusión fiscal en este sector?**

Para conocer la brecha tendríamos que conocer en algo el universo del dinero que se mueve ahí, el cual no se conoce a ciencia cierta, pero nosotros medimos con los ingresos de impuestos fiscales de cada segmento o mercado, tenemos ese termómetro mes a mes, y cada vez que colocamos una medida para una evasión o elusión fiscal tenemos resultados mes a mes de las medidas que hemos puesto, si se trata de impuestos mensuales y si son anuales de año a año, esos si lo podemos ver rápidamente, pero como te digo necesitamos conocer el universo del dinero que se mueve en ese mercado, y de esto no existe una certeza.

#### **3.- ¿Cómo se prevé que una posible formalización de los juegos de azar en línea afectará las tasas impositivas? ¿Se esperan cambios significativos?**

Si se consigue recaudar dinero proveniente de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, si se cobraran estos impuestos, se notaría y mucho. Claro está que no van a cambiar o disminuir las tasas impositivas del impuesto a la renta o el IVA, etc. Generalmente estos cambian por otros factores, cuando el gobierno está recaudando por un impuesto como el ISD bienvenido sea, pero no es que van a bajar los otros impuestos, de eso estoy seguro.

#### **4.- ¿Cómo estos métodos afectan la recaudación fiscal y la brecha de ingresos?**

Claro, los métodos elusorios afectan enormemente a la recaudación tributaria, al presupuesto general del Estado y el gasto corriente del Estado, lo que pasa aquí, es que para dar un estimado poco, medio o alto, se necesita saber cuánto dinero está perdiendo el Estado por no pagarse los impuestos por estas actividades, el problema es ese, no se tiene un estimado del valor que circula, se puede estimar o hacer un cálculo extrapolando unos valores en una provincia, tomando de referencia algunas empresas para proyectar y saber cuánto es, pero es poco certero ese dato, se necesita saber cuánto dinero se mueve cuánto dinero el fisco deja de recaudar, para poder saber que impacto tienen estas actividades elusorias.

#### **5.- ¿Cómo se evalúa la efectividad de posibles acciones creadas en busca de la reducción de la brecha de ingresos fiscales?**

Para evaluar las acciones, nos damos cuenta mes a mes, porque tenemos un termómetro del dinero que le ingresa al fisco por todos los tipos de impuesto, eso lo podemos ver casi inmediatamente, si es a priori, se deben hacer estudios estadísticos, extrapolar valores y hacer cálculos que generalmente son políticos y con base al presupuesto general del Estado y proyecciones al presupuesto y al gasto corriente que se quiere lograr a futuro.

Entonces se toma, por ejemplo, “ya sabemos que del IVA obtenemos esto, que de la renta esto, que del ICE esto, se espera según el Banco Central va a haber un crecimiento de tanto, se extrapolan esos valores a los demás y si queremos conseguir recaudación por apuestas, entonces se toman 6 empresas que ya están formalizadas se consiguen tantos millones, entonces si esto representa aproximadamente algún porcentaje X en Guayaquil, en Quito podría ser tal valor, y con las acciones que vamos a obtener, colócale algún valor negativo, el 25% de esto por ejemplo, entonces vamos a proyectar que se va a recaudar tantos millones”. Así se hace, aunque parece un poco gracioso, así se hacen los cálculos en el SRI para proyectar alguna acción de evasión o elusión de algún tipo de impuesto, se

extrapolan con base a lo conocido, se proyecta y se sacan números aproximados y sobre eso se saca un valor, el más pesimista para llegar a la meta, así más o menos se hace.

## **Entrevista dirigida a Auditor del SRI**

**Entrevistado:** Diego Valenzuela Napolitano

**Lugar de entrevista:** Vía Zoom

**Fecha de entrevista:** 10 de noviembre de 2023

### **1.- ¿Cuál es la relación entre los métodos de elusión fiscal y la falta de regulación o supervisión efectiva en la industria?**

Bueno, usaste una palabra técnica que es lo que estaba sucediendo, al menos hasta el momento sigue sucediendo, hay una elusión porque tenemos una norma que no ayuda al control y a la determinación de los tributos de los contribuyentes que se dediquen estrictamente a los pronósticos deportivos, y te digo estrictamente porqué en nuestra norma están prohibidos los juegos de azar, salvo excepciones como la Junta de Beneficencia, que son sin fines de lucro, entonces ya sería otro tema.

Ahora a partir de enero de 2024 entra en vigencia la norma sobre los pronósticos deportivos, un sistema para poder controlar y determinar con norma específica a la casuística que tiene este sector que actualmente estaría un poco en esta elusión o en esta ambigüedad por cómo es la casuística de este negocio, casuística que se da tanto y cuanto, el negocio como tal no necesita una presencia de un local físico, sino que puede estar en cualquier parte del mundo, entonces la operación es extraterritorial no tiene un territorio propiamente, peor domiciliado en Ecuador como para nombrarlo como residente fiscal entonces a partir del siguiente año ya hay una norma específica donde todos los que están clasificados con esa actividad económica tendrán que empezar tributar.

### **2.- ¿Cómo se pueden medir y evaluar los resultados de las acciones de las autoridades fiscales y reguladoras en la reducción de la brecha de elusión fiscal en este sector?**

Bueno, para poder hacer una evaluación de cualquier tipo necesitas un año 0, un año base, en los pronósticos deportivos al menos las que tienen presencia física en el país, comenzaron en el 2019 antes de pandemia, el tema de la pandemia como sabemos, cambio a todos, nuestra forma de vivir y sobretodo el tema de cómo hacer comercio, se incrementaron exponencialmente todas las operaciones en internet y una de ellas fue el tema de los pronósticos deportivos, y por ende se comenzó a mover mucho dinero, aparte atrás de los pronósticos deportivos hay empresas y multinacionales con mucho poder

financiero las cuales son empresas que en el sector mueven miles de millones de dólares en todo el mundo, y por como es el negocio es muy difícil poder ubicar y poder determinar por país, porque hablamos que ellos no operan en un solo país, operan alrededor del mundo con diversos ciudadanos de todos los países del mundo, eso vuelve mucho más complicado el tema de poder localizar y determinar efectivamente la renta que corresponde.

A partir del 2019 se comenzó a evidenciar movimientos fuertes de apuestas deportivas que se las identificaban para nosotros como movimientos de cuenta, como no todo es efectivo, entonces imagínate que tanto no estamos viendo, aparte también es mucho efectivo que se mueve, más allá de tarjetas de crédito y cuentas bancarias, entonces es lo que se ha tratado de determinar, a partir de este año se empezó con procesos de auditorías para comenzar un poco a entender y también comenzar a establecer tributos, más allá que la norma como tal no estaba definida para el 2023, ya está claro para el 2024, entonces lo que estamos observando es que los contribuyentes de manera general no están declarando todos sus ingresos, se quedan con muchos vacíos por declarar, esos ingresos que los colocan como pasivos diferidos y que no se los ve, ellos solo esperan que en algún momento se conviertan en ingresos, esto lo vuelve muy complicado, porque si no vemos el ingreso al momento que se realiza la recarga o la apuesta en sí, se complica hacer el control, se tendría que revisar a cada uno para ver si efectivamente están declarando los ingresos que le corresponden.

La norma actual ya lo corrige entonces ahora toda apuesta, recarga o compra indistintamente de si apueste o no, se convierte en un ingreso y se reduce contra el premio obtenido, lo que si cambia, será la base imponible contra un impuesto único sobre el 15%, actualmente lo que se está haciendo porque no hay norma, es ir directamente a cualquier compra como un ingreso efectivo realizado y el premio es el gasto ejecutado a ese ingreso, la base imponible, entiéndase la base imponible es el 25% porqué la norma actual la demanda. Por lo tanto, no podemos determinar las brechas de ingresos que persistirán año tras año desde 2019, cuando las empresas de pronósticos deportivos comenzaron a operar de manera más formal. Y debido a que muchas de ellas aun lo hacen de manera informal no hemos tenido la oportunidad de dimensionar completamente el alcance de estas brechas todavía.

### **3.- ¿Cómo se prevé que una posible formalización de los juegos de azar en línea afectará las tasas impositivas? ¿Se esperan cambios significativos?**

A partir del 2024 ya todos entran en la regla del juego, porque muchos estaban jugando y por eso no estaban pagando impuestos con los ingresos diferidos y tú cuando vas a diferir un ingreso es para poder determinar si efectivamente lo estas contabilizando bien y tienes que entrar a revisar y es imposible para la administración tributaria entrar a revisar a todos, entonces ahora si se hace fácil porque todo ingreso que entre, al menos es relativamente fácil, el efectivo no lo vamos a poder cruzar pero todo crédito en cuenta va por norma (la nueva norma que entrará en vigencia a partir del 2024) se lo va a tomar como un ingreso, no va a haber ingresos diferidos, entonces el único gasto que se va a ejecutar sobre ese ingreso van a ser los premios, ahora el beneficio es que no vas a tener una tasa del 25% sino del 15%, justamente pensando en el tema de que no haya una poca redistribución de la riqueza o que afecte como demerito en la actividad económica propiamente.

Desconozco si existe una proyección de cuánto podría esta actividad incrementar las arcas del Estado vía impuestos, pero si se espera que sean millones de dólares.

### **4.- ¿Cómo estos métodos afectan la recaudación fiscal y la brecha de ingresos?**

No tenemos un año base ni una proyección de cuanto es la evasión de este sector lo que sabemos actualmente es que han estado eludiendo porque no había norma, entonces ahí es que se produce la elusión y ellos estaban registrando como un diferido el ingreso, pero para un control y sabiendo que aquí se mueve mucho dinero porque las apuestas son 24/7 iba a ser imposible para la administración tributaria tener a ciencia cierta un valor justo y equitativo para los intereses del Estado el cobro o la declaración voluntaria por parte de los contribuyentes en este caso, lo que la norma hace justamente es sincerar el negocio y decir “A ver, tú recibes tanto, y tu estas pagando un premio sobre tanto” entonces hace mucho más fácil el control y mucho más efectivo el tema de un incremento favorable de la carga impositiva que va a tener este sector.

Las empresas internacionales grandes de este sector que ya manejan otro nivel de tecnología porque todo lo haces directamente de manera virtual, es difícil seguirles el rastro, y si a esto le sumamos que ya empiezan a trabajar en estructuras de planificación fiscal agresivas por parte de estas empresas que están afuera, declarando que “acá no tienen presencia y que solo tienen un operador logístico el cual es el que cobra” al final

del día sabemos que son ellos mismos los que terminan cobrando, entonces es parte de toda una elusión o de una planificación tributaria/financiera con el fin de trasladar los beneficios a cualquier parte del mundo con cero o muy baja carga impositiva, entonces la elusión es bastante fuerte y por ende el pago de impuestos es bastante bajo, esperemos con la nueva norma y de esto ir aprendiendo porque como todo, esto es relativamente nuevo, para la administración que el siguiente año va a empezar a recaudar de manera más efectiva vía norma y si amerita ya entrar a procesos de control, esto si lo estima la autoridad se abrirán más determinaciones a este sector.

#### **5.- ¿Cómo se evalúa la efectividad de posibles acciones creadas en busca de la reducción de la brecha de ingresos fiscales?**

Como todo proceso, tiene su aprendizaje, actualmente la norma (que entrará en vigencia en el 2024) está bastante fuerte, como todo sector que no estaba acostumbrado a pagar impuestos, ha habido quejas, pero creo que el mercado se regula solo, al final, el otro año vamos a comenzar a ver las diferencias y podríamos tener un diagnóstico de cuanto este sector nos estuvo evadiendo en los años anteriores, este es un proceso del cual vamos aprendiendo porque quizá comenzamos con la más fácil, pero luego ya tendríamos que ir mejorando la norma con contribuyentes que no tengan domicilio fiscal acá, con el pago que hagan por medio de cuentas no domiciliadas en bancos ecuatorianos, porque ahí no vamos a poder cruzar las apuestas, porque el banco no nos va a informar ya que obviamente el banco no es ecuatoriano y por lo tanto no es parte del sistema tributario del Ecuador, entonces todas esas debilidades que actualmente suceden, todavía las estamos aprendiendo, ahí hay una brecha que todavía tenemos que recorrer para ir mejorando los controles.

## 4.2 Verificación de la idea a defender

La elusión fiscal se genera por varios factores, por ejemplo, el uso de vacíos legales o la falta de control y cumplimiento, y es importante reconocerlos para así dar paso a un estudio acerca de esto y de todo lo que esta práctica puede abarcar, luego investigar y estudiar las posibles soluciones a este problema, como una regulación eficaz y una fiscalización efectiva.

Se conoce que la elusión fiscal no es ilegal, debido a que en su naturaleza no está la violación de medidas o leyes fiscales, pero si poco ético y de cierto modo injusto para otras personas, las cuales se sientan perjudicadas por la práctica de esta elusión, que en su mayoría es realizada por empresas que mueven grandes cantidades de dinero. Por ello, es imperativo que este tema una vez detectado, sea tratado con la debida rigurosidad en todas las formas en las que el Estado y la sociedad puedan verse afectados, ya que es una práctica que crece con el pasar del tiempo y en ocasiones es difícil de detectar o de erradicar, debido a que puede surgir o afectar de distintas formas.

La idea por defender establece que la elusión fiscal generada por los juegos de azar y apuestas deportivas en línea se origina por la falta de garantías normativas del Estado para regular estas actividades, y esto, se ha confirmado a lo largo de esta investigación.

Las entrevistas realizadas en este trabajo y la información obtenida en el proceso subrayaron la ausencia de regulaciones específicas y claras en este campo, lo que ha dado lugar a un vacío legal propicio para la elusión fiscal. Los expertos enfatizaron la necesidad de normativas más sólidas y medidas parafiscales adecuadas que permitan una tributación acorde a las ganancias generadas por este sector, durante el proceso de investigación se respaldó que es verdad que en el Ecuador hay ausencia en normas o leyes que ayuden a erradicar o disminuir esta brecha de elusión fiscal, conociendo esto, se pudo llegar a estos puntos:

- a) La falta de regulación y supervisión efectiva en la industria de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea ha permitido la elusión fiscal. Hasta el 2023, no existía una normativa específica que permitiera un control adecuado de estos contribuyentes, lo que generaba elusión fiscal.
- b) Así también, a pesar de la falta de datos de base para evaluar la magnitud de la elusión fiscal, se espera que las medidas implementadas a partir del 2024 mejoren el control fiscal

y reduzcan la brecha de ingresos fiscales en el sector de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea.

Conociendo esto, entonces se puede decir que, las respuestas de los expertos en las entrevistas van de acorde a la idea de que la elusión fiscal en esta industria se origina por la falta de garantías normativas del Estado, y que las nuevas regulaciones introducidas a partir del 2024 tienen como objetivo resolver este problema y mejorar la recaudación fiscal. Por lo tanto, esta investigación respalda la validez de la idea a defender y destaca la importancia de establecer regulaciones efectivas en el ámbito de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea para disminuir la brecha de elusión fiscal.

## CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación se destaca la necesidad de legislar de manera específica los juegos de azar y apuestas deportivas en línea. La falta de normas claras y actualizadas han sido un problema recurrente que ha permitido la elusión fiscal y la falta de control efectivo sobre esta industria.

En este trabajo de investigación se destaca la imperante necesidad de legislar de manera específica los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, una cuestión que se ha visto afectada por la falta de normas claras y actualizadas. Como mencionó el auditor del SRI, la elusión fiscal ha sido un problema recurrente debido a las lagunas en la regulación existente. La entrevista revela que, a partir de enero de 2024, entrará en vigencia una nueva normativa que abordará específicamente los pronósticos deportivos, proporcionando un marco legal coherente que eliminará los vacíos legales y permitirá un control efectivo sobre esta industria.

La determinación de las tasas impositivas es uno de los mayores desafíos en el proceso de formalización de los juegos de azar en línea. Como se señaló en este trabajo, encontrar un equilibrio adecuado entre la recaudación de impuestos y la viabilidad económica de la industria es crucial. Esto debe ser abordado con sensatez, considerando factores como la competencia internacional y la atracción de inversión extranjera. La fijación de tasas impositivas excesivamente altas podría desincentivar la inversión y fomentar la evasión fiscal, mientras que tasas demasiado bajas podrían no contribuir lo suficiente a las arcas del Estado. En este sentido, se deben realizar estudios y análisis exhaustivos para determinar la tasa óptima que permita la recaudación adecuada sin socavar la actividad económica. La regulación fiscal debe ser un componente de un enfoque más amplio que promueva la equidad, la legalidad y el desarrollo sostenible de la industria de los juegos de azar en línea.

La formalización de los juegos de azar en línea, según la entrevista, debe ir acompañada de un sistema de monitoreo y evaluación constante. Se destaca la novedad de este proceso en Ecuador y la necesidad de un seguimiento riguroso. El trabajo de investigación resalta la importancia de establecer un año base y una proyección de la evasión fiscal en el sector, y la entrevista sugiere que este monitoreo constante permitirá ajustar políticas y regulaciones según sea necesario, mejorando así la eficacia del proceso de formalización.

Las conclusiones y la entrevista subrayan que la ludopatía debe ser considerada seriamente en el proceso de formalización. Además de la regulación y la tributación, la conciencia pública sobre los riesgos de la adicción al juego es crucial. La entrevista sugiere que la nueva normativa, al cambiar la forma en que se contabilizan los ingresos, contribuirá a un control más efectivo, pero también destaca la importancia de establecer mecanismos que fomenten el juego responsable. La sociedad debe ser concienciada sobre los riesgos de la adicción al juego, y es crucial establecer mecanismos que fomenten el juego responsable. La implementación de límites y la provisión de recursos de apoyo a quienes puedan verse afectados son elementos esenciales en este proceso de formalización. La protección de los consumidores y la prevención de la ludopatía son objetivos igualmente relevantes que deben acompañar a las medidas fiscales y regulatorias. La formalización de los juegos de azar en línea es un proceso que, además de los aspectos regulatorios, fiscales y administrativos, los cuales ya han sido tratados, debe abordar cuestiones éticas y morales.

En la entrevista se agrega una perspectiva sobre medidas parafiscales. Se menciona que la nueva normativa no solo cambiará la forma en que se gravan las actividades, sino que también se espera que sea ética y responsable, protegiendo a los consumidores. La formalización, según la entrevista, debería ser un proceso equilibrado que promueva tanto la legalidad como la responsabilidad social en la industria de los juegos de azar en línea.

## RECOMENDACIONES

Para garantizar la transparencia y la integridad en las operaciones de juegos de azar en línea, es fundamental la implementación de controles y medidas regulatorias efectivas. Esto incluye la creación de organismos de supervisión que aseguren que las empresas cumplan con las normativas establecidas y eviten prácticas elusivas.

Dada la falta de normas claras que ha propiciado la elusión fiscal en la industria de juegos de azar en línea, es recomendable fortalecer la normativa vigente, tomando como referencia la nueva normativa que entrará en vigor en enero de 2024. Esta medida debe abordar específicamente los aspectos fiscales, tributarios y administrativos, proporcionando un marco legal coherente que elimine vacíos legales y facilite el control efectivo sobre la industria

Además, la regulación de los juegos de azar en línea debe ser un proceso dinámico que se adapte a medida que evoluciona la industria. Con la entrada en vigor de la nueva normativa en 2024, se sugiere establecer tasas impositivas equitativas que promuevan la legalidad y la viabilidad económica de la industria de juegos de azar en línea. Es fundamental encontrar un equilibrio entre la recaudación de impuestos y la sostenibilidad del sector.

Ante la novedad del proceso de formalización y la complejidad asociada con contribuyentes que operan globalmente, se recomienda realizar revisiones periódicas y ajustes a la normativa. Esta recomendación se alinea con la conclusión que destaca la necesidad de aprender y mejorar a medida que avanza el proceso. La revisión constante permitirá abordar debilidades, como la dificultad para controlar contribuyentes sin domicilio fiscal en el país y el uso de cuentas no domiciliadas, mejorando así la efectividad de las medidas fiscales y regulatorias.

Es imperativo que las autoridades fiscales y reguladoras trabajen en conjunto con expertos y la industria de juegos de azar para establecer normativas claras y específicas que aborden las particularidades de los juegos de azar en línea. Esto incluye definir con precisión los tipos de actividades que deben gravarse y aplicar tasas impositivas justas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, R. (2010). Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos.  
<https://pdfs.semanticscholar.org/26c5/962bfc00b410171c9f8d4a2c14aae817af2c.pdf>
- AGT Abogados. (25 de octubre de 2022). ELUSIÓN Y EVASIÓN ¿QUÉ SON Y CÓMO EVITARLAS? <https://www.agtabogados.com/blog/elusion-y-evasion-que-son-y-como-evitarlas/#:~:text=Esto%20quiere%20decir%2C%20que%20por,se%20realiza%20precisamente%20para%20evitarla.>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación. Colombia.
- Cabanellas, G. (2005). DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL. HELIASTA.
- Castillo, C, & Reyes, B. (2015). Guía Metodológica De Proyectos de Investigación Social. UPSE.
- Código Tributario. (CT). Ley 6 de 2005. 14 de junio de 2005. (Ecuador)
- Durán, A. (19 de enero de 2023). Fraude, elusión fiscal y seguridad jurídica. elEconomista.es. <https://revistas.economista.es/buen-gobierno/2023/enero/fraude-elusion-fiscal-y-seguridad-juridica-DE13069578>
- Fracica N. G. (1998). Modelo de Simulación de Muestreo. Bogotá: Universidad de La Sabana.
- Ferreira, J. (Marcial Pons). (2010). EL DERECHO TRIBUTARIO Y LA TEORÍA GENERAL DEL TRIBUTO. EL TRIBUTO COMO OBLIGACIÓN. (Marcial Pons)
- García, J. (03 de mayo de 2014). TEORÍA GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN Y LOS TRIBUTOS. Prezi. <https://prezi.com/lxyxwwqgeelc/teoria-general-de-la-tributacion-y-los-tributos/>
- Guamán, J. (2013). Elusión Tributaria en la Legislación Ecuatoriana. [Tesis previa a la obtención del Título de Abogado, UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/3133>
- Ossorio, M. (2006). Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales. Argentina. Heliasta.

Otzen, T. & Manterola C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*.

Impacto de las apuestas sobre el deporte y la economía de un país. (2022). *Sport*.

Panyella, I. (8 de febrero de 2023). Juegos de mesa, diversiones y pasatiempos en el antiguo Egipto. *NATIONAL GEOGRAPHIC*.  
[https://historia.nationalgeographic.com.es/a/juegos-de-mesa-diversiones-y-pasatiempos-en-el-antiguo-egipto\\_19088](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/juegos-de-mesa-diversiones-y-pasatiempos-en-el-antiguo-egipto_19088)  
[https://historia.nationalgeographic.com.es/a/juegos-de-mesa-diversiones-y-pasatiempos-en-el-antiguo-egipto\\_19088](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/juegos-de-mesa-diversiones-y-pasatiempos-en-el-antiguo-egipto_19088)

Posada, P. (3 de marzo de 2023). La tragedia sin cifras de la creciente adicción a las apuestas en línea en Colombia. *EL PAÍS*. <https://elpais.com/america-colombia/2023-03-03/la-tragedia-sin-cifras-de-la-creciente-adiccion-a-las-apuestas-en-linea-en-colombia.html>

Reith, G. (19 de julio de 2002). *The Age of Chance Gambling in Western Culture*.

Sánchez, C. (27 de febrero de 2022). Colombia se convierte en una mina dorada para los casinos virtuales. *El PAÍS*. <https://elpais.com/america-colombia/2023-02-27/colombia-se-convierte-en-una-mina-dorada-para-los-casinos-virtuales.html#:~:text=El%20consumo%20de%20los%20hogares,que%20suma%20el%20PIB%20total%E2%80%9D>.

Sol, H. (2012). *Derecho Fiscal*. México. Red Tercer Milenio.

Transparency International. (2022). *CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX*.  
<https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/ecu>

UK Government. (2022). *Excise Duty — Gambling Duty rates*.  
<https://www.gov.uk/government/publications/rates-and-allowance-excise-duty-gambling-duty/excise-duty-gambling-duty-rates>

Villabella, C. (2012). *Investigación y Comunicación Científica en la Ciencia Jurídica*. Universidad De Camagüey.

# ANEXOS

## Evidencia fotográfica



## Entrevista a Auditores del SRI

**OBJETIVO:** Buscar una comprensión profunda y detallada de las estrategias y acciones se consideren implementar en el proceso de formalización de los juegos de azar y apuestas deportivas en línea, tratando el tema de la elusión fiscal en esta industria. La entrevista buscará identificar las medidas específicas tomadas hasta el momento, los desafíos encontrados, las estrategias de fiscalización utilizadas y las perspectivas futuras en relación con la formalización y la recaudación de impuestos en esta área.

1.- ¿Cuál es la relación entre los métodos de elusión fiscal y la falta de regulación o supervisión efectiva en la industria?

2.- ¿Cómo se pueden medir y evaluar los resultados de las acciones de las autoridades fiscales y reguladoras en la reducción de la brecha de elusión fiscal en este sector?

3.- ¿Cómo se prevé que una posible formalización de los juegos de azar en línea afectará las tasas impositivas? ¿Se esperan cambios significativos?

4.- ¿Cómo estos métodos afectan la recaudación fiscal y la brecha de ingresos?

5.- ¿Cómo se evalúa la efectividad de posibles acciones creadas en busca de la reducción de la brecha de ingresos fiscales?